

VP

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

Mérida, Yucatán, a treinta de mayo de dos mil catorce. -----

VISTOS: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución dictada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, recaída a la solicitud marcada con el número de folio **70126713**. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, el C. [REDACTED] [REDACTED] realizó una solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en la cual requirió lo siguiente:

“... COPIA DE LAS FACTURAS O SU EQUIVALENTE QUE AMPAREN LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 2000.2200.221, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS POR UN MONTO DE \$599,811.99 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2013. PROPORCIONO USB PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN FORMA DIGITAL SI FUERA EL CASO DE NO EXISTIR EN ESTE FORMATO REQUIERO COPIA SIMPLE.”

SEGUNDO.- El día nueve de octubre del año próximo pasado, el Titular de la Unidad de Acceso compelida emitió resolución recaída a la solicitud de acceso descrita en el antecedente que precede, a través de la cual determinó sustancialmente lo siguiente:

“... ”

CONSIDERANDOS

... **SEGUNDO:** COMO RESULTADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y DE LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL, DE LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS, Y

DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL OFICIO DFTM/SCA/DC OF. 1122/13, PROPORCIONÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA (SIC) COPIA (SIC) DE LAS FACTURAS O SU EQUIVALENTE QUE AMPARAN LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 2000.2200.221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2013... CONTENIDA EN MIL SEISCIENTAS VEINTITRÉS COPIAS SIMPLES, CONFORME OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA...

RESUELVE

...PRIMERO: ENTRÉGUESE AL SOLICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA (SIC) COPIA (SIC) DE LAS FACTURAS O SU EQUIVALENTE QUE AMPARAN LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 2000.2200.221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2013, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REFERIDA..."

TERCERO.- En fecha catorce de octubre del año inmediato anterior, el C. [REDACTED] a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), interpuso recurso de inconformidad contra la resolución emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, recaída a la solicitud de acceso marcada con el número de folio 70126713, aduciendo lo siguiente:

"... ME INCONFORMO DE LA RESOLUCIÓN CON FOLIO XXX EN LA QUE SE SEÑALA QUE SE PROPORCIONARÁ EN LA MODALIDAD DE COPIAS SIMPLES LA INFORMACIÓN SOLICITADA..."

CUARTO.- Mediante auto emitido el día diecisiete de octubre del año dos mil trece, se acordó tener por presentado al C. [REDACTED] con el recurso de inconformidad descrito en el antecedente TERCERO, y toda vez que reunió los requisitos que establece el artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y no se actualizó ninguna de las causales de improcedencia de los medios de impugnación establecidas en el numeral 49 B de la Ley en cita, se admitió el presente recurso.



QUINTO.- En fecha veintiocho de octubre del año próximo pasado se notificó personalmente a la autoridad el proveído descrito en el antecedente que precede; asimismo, se le corrió traslado a la Unidad de Acceso constreñida, para efectos que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del citado proveído, rindiera Informe Justificado de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

SEXTO.- El día cinco de noviembre del año inmediato anterior, el Titular de la Unidad de Acceso compelida mediante oficio marcado con el número CM/UMAIP/930/2013 de fecha cuatro del mes y año en cuestión, y anexos, rindió Informe Justificado aceptando expresamente la existencia del acto reclamado, declarando sustancialmente lo siguiente:

“... ”

SEGUNDO.-... ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LAS GESTIONES Y LOS TRÁMITES INTERNOS ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ACORDÓ LA ENTREGA DE LA (SIC) COPIA (SIC) DE LAS FACTURAS O SU EQUIVALENTE QUE AMPARAN LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 2000.2200.221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2013...

TERCERO.- EN MERITO (SIC) A LO ANTERIOR, ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SEÑALA QUE ES EXISTENTE EL ACTO RECLAMADO...”

SÉPTIMO.- Por acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, se tuvo por presentado al Titular de la Unidad de Acceso recurrida con el oficio descrito en el antecedente SEXTO, y constancias adjuntas, mediante los cuales rindió informe justificado; asimismo, del estudio efectuado a dichas constancias se discurrió que en fecha nueve de octubre del año próximo pasado, el Titular de la Unidad de Acceso en cuestión emitió resolución a través de la cual ordenó poner a disposición del particular, la información que a su juicio corresponde a la solicitada, por lo tanto, toda vez que el acto reclamado en el presente asunto le constituye la citada determinación, el

Consejero Presidente a fin de contar con mayores elementos para determinar la procedencia o no de la resolución combatida, consideró pertinente requerir al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, para que realice las gestiones conducentes y brinde las facilidades que permitiera a éste, a fin de llevar a cabo una diligencia ya sea en las Oficinas de este Instituto o en la Unidad Administrativa que detenta la información que ordenara poner a disposición del impetrante, el día lunes dieciséis de diciembre de las nueve a las once horas, debiendo informar el lugar en que ésta tendría verificativo dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, con el objeto que las documentales de referencia fueren puestas a la vista del Consejero Presidente, para el que de resultar indispensable que dichas documentales obraran en autos del presente expediente, y por ende requerir a la autoridad constreñida para que las enviare o efectuare una descripción de las mismas.

OCTAVO.- El día nueve de diciembre del año próximo pasado, se notificó personalmente a la autoridad el acuerdo descrito en el antecedente SÉPTIMO; en lo que respecta al particular la notificación se llevo a cabo a través del ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán marcado con el número 32, 507, el día once del propio mes y año.

NOVENO.- Mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre del año inmediato anterior, se tuvo por presentado el Titular de le Unidad de Acceso obligada, con los oficios números CM/UMAIP/1125/2013 de fecha diez de diciembre del año dos mil trece, CM/UMAIP/1131/2013 de fecha doce del mismo mes y año, y constancias adjuntas, y el oficio número CM/UMAIP/1171/2013 de fecha dieciséis de diciembre del propio año, y anexos; asimismo, del análisis efectuado al segundo de los oficios referidos, y a las documentales que adjuntara se desprendió que correspondían a la información que la autoridad pusiera a disposición del impetrante, a través de la resolución de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, por lo que el objeto de la diligencia descrita en el antecedente SÉPTIMO, quedo sin materia, toda vez que sería ocioso y a nada práctico conduciría el desahogo de una diligencia cuya finalidad ha sido agotada, declarando insubsistente el proveído de fecha ocho de noviembre del año próximo pasado; de igual manera, del estudio realizado al tercer oficio y sus anexos, se advirtió que en el día dieciséis de diciembre del inmediato anterior la



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

autoridad emitió nueva resolución con la finalidad de satisfacer la pretensión del recurrente, esto es, ordenó la entrega de la información en modalidad electrónica; en virtud de existir elementos suficientes para facilitar su resolución, atento a los principios de prontitud y expeditéz previstos en los numerales 6 fracción IV y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consideró procedente citar al impetrante para que se apersonara el día miércoles diecinueve de febrero de dos mil catorce a las nueve horas con tres minutos, en el Edificio de este Organismo Autónomo, a fin de exhibirle las constancias referidas; asimismo, pese a la asistencia o no del particular, a fin de salvaguardar la garantía de audiencia, se le otorgó un término de tres días hábiles, que se computarían al día hábil siguiente a la fecha fijada para la verificación de la diligencia en cuestión, con el objeto que en relación con las documentales aludidas, manifestara lo que a su derecho correspondiere, bajo apercibimiento que en caso contrario se tendría por precluído su derecho; de igual forma, se precisó que en el supuesto de no llevarse a cabo la diligencia citada, por no presentarse el ciudadano, se declararía desierta la misma, y se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

DÉCIMO.- En fechas diecisiete y dieciocho de febrero del año en curso, se notificó personalmente al particular, y al Titular de la Unidad de Acceso recurrida, a través del ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, marcado con el número 32, 551, respectivamente, el auto descrito en el antecedente que precede.

UNDÉCIMO.- El día diecinueve de febrero del año que transcurre, contándose con la presencia del C. [REDACTED] se llevó a cabo la diligencia acordada en el auto que se describe en el antecedente NOVENO, en la cual, toda vez que el objeto de la referida diligencia versaba en ponerle a la vista al particular las documentales remitidas por la responsable con la intención de cesar los efectos de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil trece y satisfacer la pretensión del inconforme, tal y como se estableció por auto dictado el día diecinueve de diciembre del año dos mil trece; por lo tanto, se le exhibió al citado [REDACTED], diversas constancias, y para efectos que el impetrante conociera la información que obra en el CD, se procedió a consultar la información contenida en el mismo por parte del inconforme; al respecto, se le concedió el uso de la voz al C. [REDACTED] con el objeto que en relación con la información que se le

pusiere a la vista manifestare lo que a su derecho conviniera, siendo que después de examinar la información el particular precisó que se encontraba conforme y satisfecho con la modalidad de ésta, toda vez que le fue consignada en la modalidad de versión electrónica; finalmente, con independencia de las argumentaciones vertidas por la parte recurrente, y atento a lo establecido en el proveído de fecha diecinueve de diciembre del año próximo pasado, se reiteró al multicitado [REDACTED], que contaba con un término de tres días hábiles para que en adición a lo argüido en la diligencia en mención manifestare lo que a su derecho conviniera, apercibido que en caso contrario se tendría por precluido su derecho y se resolvería conforme a las constancias que obraren en el expediente al rubro citado.

DUODÉCIMO.- Por acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año dos mil catorce, en virtud que el impetrante no realizó manifestación alguna con motivo de la vista que se le diere mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre del año inmediato anterior, y ratificado a través de la diligencia practicada el diecinueve de febrero del año en curso, y toda vez que el término de tres días hábiles concedidos para tales efectos había fenecido, se declaró precluido su derecho; de igual forma, se hizo del conocimiento de las partes su oportunidad para formular alegatos dentro del término de cinco días hábiles siguientes al en que surtiera efectos la notificación del mencionado auto.

DECIMOTERCERO.- El día catorce de marzo del presente año a través del ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán marcado con el número 32, 568 le fue notificado, tanto a la autoridad como al particular, el proveído descrito en el antecedente que precede.

DECIMOCUARTO.- Mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, en virtud que ninguna de las partes presentó documento alguno por medio del cual rindieran alegatos, y toda vez que el término concedido para tales efectos feneció, se declaró precluido el derecho de ambas; ulteriormente, resultó procedente dar vista a las partes que el Consejo General emitiría resolución definitiva dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación del aludido proveído.

DECIMOQUINTO.- El día veintisiete de mayo del año dos mil catorce, a través del



ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán marcado con el número 32, 618 se notificó a las partes el auto descrito en el antecedente que precede.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDO.- Que el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública tiene como objeto garantizar y promover el acceso a la información pública que generen y que tengan en su poder las dependencias, entidades y cualquier otro organismo del gobierno estatal y municipal, o los que la legislación reconozca como entidades de interés público, vigilando el cumplimiento de la Ley de la Materia y difundiendo la cultura del acceso a la información pública.

TERCERO.- Que el Consejo General, es competente para resolver respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto contra los actos y resoluciones dictados por las Unidades de Acceso a la Información respectivas, según lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, 45, 48, penúltimo párrafo y 49 F de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día veinticinco de julio de dos mil trece.

CUARTO.- La existencia del acto reclamado quedó acreditada con el Informe Justificado que rindió la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, de conformidad al traslado que se le corriera con motivo del presente medio de impugnación.

QUINTO.- Del análisis efectuado a la solicitud que realizara el particular a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), la cual fuera marcada con el número de folio 70126713, se colige que requirió: *copia de las facturas o su equivalente que amparen los pagos realizados a través de la partida 2000.2200.221, Productos Alimenticios para Personas por un monto de \$599,811.99 correspondiente al mes de Marzo de 2013.*



Proporciono USB para la obtención de la información en forma digital si fuera el caso de no existir en este formato requiero copia simple.

Al respecto, la autoridad emitió resolución en fecha nueve de octubre de dos mil trece, a través de la cual ordenó poner a disposición del impetrante la documentación que corresponde a las *copias de las facturas o su equivalente que amparan los pagos realizados a través de la partida 2000.2200.221, correspondiente al mes de marzo de 2013*, en la modalidad de copia simple.

Inconforme con la resolución descrita en el párrafo que antecede, el recurrente en fecha catorce de octubre de dos mil trece, a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), interpuso el recurso de inconformidad que nos ocupa, contra la resolución dictada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, que ordenó la entrega de la información petitionada en modalidad diversa a la requerida, el cual resultó procedente en términos del artículo 45 segundo párrafo, fracción VI, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, que en su parte conducente prevé:

“ARTÍCULO 45.- CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PODRÁ INTERPONER, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD; ÉSTE DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, O POR VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA QUE PROPORCIONE EL ÓRGANO GARANTE O ANTE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 32 DE ESTA LEY.

PROCEDE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA LOS SIGUIENTES ACTOS DE LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

...

VI.- LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN MODALIDAD DIVERSA A LA REQUERIDA, O EN UN FORMATO ILEGIBLE;

...

EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE



LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN O DEL ACONTECIMIENTO DEL ACTO RECLAMADO.

EN EL CASO DE LA FRACCIÓN IV DESCRITA EN EL PRESENTE ARTÍCULO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO HAYA EMITIDO LA RESOLUCIÓN EXPRESA CORRESPONDIENTE. EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD DEBERÁ APLICARSE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA A FAVOR DEL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN QUE MOTIVÓ EL RECURSO.”

Admitido el presente medio de impugnación, en fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, se corrió traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes rindiera el Informe Justificado correspondiente, según dispone el artículo 48 de la Ley de la Materia, siendo el caso que la obligada remitió en tiempo el Informe en cuestión y anexos, aceptando expresamente la existencia del acto reclamado.

SEXTO.- Como primer punto, conviene precisar que en la especie el acto reclamado versa en la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil trece, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; por lo tanto, no obstante que el particular vertió agravios única y exclusivamente en cuanto a la entrega de la información en modalidad diversa a la solicitada; este Consejo General, en cumplimiento a la obligación prevista en el último párrafo del artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, debe oficiosamente suplir la deficiencia de la queja a favor del recurrente, por lo que a fin de establecer la legalidad del acto reclamado, se procederá al estudio del mismo en su integridad, con excepción de la modalidad en la que se ordenó la entrega de la información peticionada, pues dicha cuestión será analizada en el considerando subsecuente.

A fin de establecer la posible existencia de la información requerida, resulta indispensable conocer si la partida a la que aludió el ciudadano en su solicitud es

considerada en la contabilidad del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; por lo tanto, se consultó la página web del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en específico el link: http://www.merida.gob.mx/copladem/portal/finanzas/contenido/pdfs/descripcion_cuentas13.pdf, que contiene el Clasificador por Objeto del Gasto 2013, de cuyo análisis se deduce que en efecto, la partida señalada por el C. [REDACTED], a saber: 2000.2200.221, sí existe, advirtiéndose que el capítulo 2000, se titula: "Material y Suministros", que el concepto 2200, se denomina: "Alimentos y Utensilios", y que la partida 221, es conocida como "Productos Alimenticios para Personas", la cual contempla la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción, etcétera.

Conocido lo anterior, de los elementos aportados en la solicitud marcada con el número de folio 70126713 se desprenden las siguientes cuestiones: **1)** que la factura, equivalente, o cualquier otro documento que se suministre sean de aquéllos que tengan como objetivo respaldar o justificar el pago realizado por el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en el mes de marzo de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221, pudiendo ser expedida por un tercero ajeno al Sujeto Obligado, **2)** que la sumatoria de todas y cada una de las facturas o su equivalente debe arrojar la cantidad de \$599, 811.99 quinientos noventa y nueve mil ochocientos once pesos 99/100 M.N.; **3)** que el impetrante indicó elementos para identificar los documentos que originalmente no poseen y que pudieren o no adquirirse durante su tramitación, como es el caso de los sellos que contienen la fecha y la anotación de "PAGADO", y **4)** que el recurrente prescindió de señalar el concepto o la descripción que las facturas peticionadas o su equivalente contienen y respaldan, empero manifestó a la Unidad de Acceso, que su deseo versa en obtener los documentos que a juicio de la autoridad fueron utilizados para solventar la partida 2000.2200.221.

En este sentido, dadas las circunstancias que se suscitan en el presente asunto, para determinar si las documentales que fueran puestas a disposición del impetrante corresponden a la información solicitada, esto es, que se refieren a las facturas que a

juicio del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, respaldan los gastos efectuados con cargo a la partida 2000.2200.221 en el mes de marzo del año dos mil trece por la cantidad de quinientos noventa y nueve mil ochocientos once pesos 99/100 M.N., deberán surtir los siguientes extremos: **a)** que en efecto se trate de documentos que acrediten y comprueben que el Sujeto Obligado realizó pagos en el mes de marzo de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221, puesto que para ello este Organismo Autónomo sí cuenta con atribuciones para pronunciarse al respecto, **b)** cerciorado lo anterior, que la información sea suministrada por la Unidad Administrativa competente, ya que con esto puede presumirse que en efecto es aquélla que a juicio de la autoridad se utilizó para respaldar los gastos efectuados en el mes de marzo de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221; **c)** posteriormente, analizarse la posible existencia de algún elemento que pudiere destruir la presunción que la información corresponde al período que indicó el particular, verbigracia, que contenga un sello con la leyenda "PAGADO" con fecha diversa a la indicada en la solicitud, que la fecha de emisión de la factura sea posterior al mes indicado por el ciudadano, o bien, cualquier otro dato que desvirtúe lo aludido por la Unidad Administrativa competente al remitir la información, pues respecto a si la información es o no la que se empleó para respaldar los pagos con cargo a la partida 2000.2200.221, el Consejo General no cuenta con atribuciones para ello; y **d)** finalmente, efectuar la sumatoria de los totales por los que se emitieron los documentos comprobatorios, cuya cifra final sea idéntica a la indicada por el ciudadano en su solicitud de acceso, para no desestimar la presunción que la información sí es la que el Sujeto Obligado utilizó para respaldar los gastos de la partida correspondiente.

En abono a lo expuesto en la parte in fine del inciso c) previamente citado, en cuanto a que esta autoridad resolutoria no cuenta con la competencia para pronunciarse sobre la idoneidad de las constancias proporcionadas por la Unidad Administrativa competente, se precisa que el Instituto no posee las facultades para abocarse al estudio de si los conceptos descritos en las facturas proporcionadas, encuadran en las previstas en la partida 2000.2200.221, toda vez que dicha circunstancia deriva de un proceso interpretativo que únicamente al Sujeto Obligado como ente fiscalizado, o bien, la autoridad fiscalizadora, les compete efectuar, puesto que este Organismo Autónomo, no cuenta con atribuciones para ello ni constituye materia de acceso a la información, aunado a que la situación en cuestión de realizarse causaría la invasión de esferas por parte de este Órgano Garante; distinto hubiere sido,



el caso que el C. [REDACTED] al efectuar su solicitud hubiere indicado de manera expresa que deseaba obtener las constancias que tuvieran el sello de "PAGADO", y que en adición señalara con precisión el concepto por el cual se emitieron; verbigracia, que la hubiere plasmado en el siguiente sentido: *"deseo conocer la factura con el sello de "PAGADO" en el mes de diciembre de dos mil trece, por la compra de un vehículo marca NISSAN, modelo TSURU, del año dos mil catorce, de color azul"*, ya que en este supuesto, si bien se efectuaría una interpretación, ésta sería derivada de los elementos que se encuentran a la vista, y que se desprenden de la simple lectura realizada a las constancias, sin que esto signifique realizar una exégesis en la que se necesiten conocimientos técnicos y específicos, o que ésta derive de la ejecución de facultades concretas conferidas.

En primera instancia, a fin de establecer si en la especie se surte el extremo planteado en el inciso a), se procedió al análisis de las documentales que fueron remitidas por la autoridad a través del oficio marcado con el número CM/UMAIP/1171/2013, a saber: mil quinientas cincuenta y seis constancias, discuriéndose que en dos de éstas no es posible determinar si en efecto versan en documentales que acrediten el pago realizado por el Sujeto Obligado en el mes de marzo del año dos mil trece con motivo de la partida 2000.2200.221, toda vez que se encuentran totalmente ilegibles, lo cual impide a este Órgano Colegiado establecer si dichas constancias se tratan de documentos que amparan los pagos en cita, ya que es imposible desprender algún elemento que así lo denote; máxime que no se discurre documento adicional con el cual se pueda adminicular, por vislumbrarse alguna manifestación expresa por parte de la recurrida encaminada a esclarecer dicha circunstancia, por lo que hasta en tanto no se demuestre lo contrario, en la especie, no se tomarán en cuenta dichas documentales como aquéllas que justifican el pago respectivo por parte del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; caso contrario acontece en cinco constancias que aun siendo parcialmente ilegible, es posible distinguir que recae en cinco facturas, pues así se advierte de la simple lectura efectuada en el rubro de datos fiscales, y por ende, sí es posible determinar que es de aquéllas que tienen como objetivo respaldar los pagos aludidos; por consiguiente, de las mil quinientas cincuenta y seis facturas que fueron remitidas por la compelida, mil quinientas cincuenta y cuatro sí satisfacen lo vertido en el inciso a).



Asimismo, conviene precisar que de las documentales en cita, la recurrida remitió también a este Instituto diez recibos expedidos por el Sujeto Obligado, los cuales no es posible adminicular con alguna de las constancias descritas en el párrafo que precede, ya que éstas no cuentan con algún elemento que permita vincularlas con dichos recibos, y si bien aquéllos amparan diversas erogaciones efectuadas por parte del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, lo cierto es que no justifican los respectivos pagos con motivo de la partida 2000.2200.221, por lo que no guardan relación con la información petitionada por el impetrante, pues la naturaleza de éstos no corresponde con lo solicitado por el particular, esto es, facturas o su equivalente que justifiquen los pagos del Sujeto Obligado con motivo de la referida partida; por consiguiente de las mil quinientas cincuenta y cuatro constancias, mil quinientas cuarenta y cuatro sí cumplen con lo citado en el inciso a)

Establecido lo anterior, respecto al extremo planteado en el punto b), de las constancias que obran en autos del expediente citado al rubro, se colige que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, al rendir el informe justificativo de Ley, remitió el oficio sin número de fecha veinticinco de septiembre del año inmediato anterior, con el que justificó haber requerido a la Unidad Administrativa competente; a saber, la Dirección de Finanzas y Tesorería, quien acorde a lo previsto en el numeral 12 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, efectúa las funciones de la Tesorería, que de conformidad a lo establecido en el artículo 88, fracciones III, VII y VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que en su parte conducente establece: "*Artículo 88.- Son obligaciones del Tesorero:...* III.- *Llevar la contabilidad del Municipio, los registros contables, financieros y administrativos del ingreso, egresos e inventarios, de conformidad con lo previsto en la presente Ley;...* VII.- *Elaborar y proponer para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Egresos; VIII.- Ejercer el Presupuesto de Egresos y cuidar que los gastos se apliquen de acuerdo con los programas aprobados;...*", consisten en llevar la contabilidad del Municipio, elaborar y ejercer el presupuesto de egresos, cuidar que los gastos se apliquen acorde a los programas aprobados, y conservar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, durante un lapso de cinco años para efectos de ser verificada por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, tal y como prevé el numeral 25 del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; y que ésta por su parte, mediante el oficio marcado con el número

DFTM/SCA/DC Of.1122/13 de fecha dos de octubre de dos mil trece, dio contestación a la recurrida, remitiendo un total de mil quinientas cincuenta y seis facturas para dar contestación a la solicitud que nos ocupa, siendo que solamente mil quinientas treinta y nueve o su equivalente serán tomadas en cuenta, esto, en virtud de lo esbozado en el párrafo anterior, así como por las razones que se vertirán en el párrafo que continúa, presumiéndose por dicha circunstancia, que aquéllas son las que la autoridad utilizó para respaldar los gastos efectuados en el mes de marzo de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221; máxime, que acorde a lo previsto en el punto c), del estudio pormenorizado efectuado a cada una de las constancias remitidas, no se desprendió elemento alguno que desvirtúe que éstas fueron utilizadas para solventar los gastos en el período precisado por el impetrante, es decir, ninguna de las documentales en cita contiene un sello que indique que la fecha de pago no fue en el mes de marzo de dos mil trece, ni mucho menos alguna tiene como fecha de emisión una posterior al mes señalado por el particular.

Asimismo, para acreditar se surta el supuesto indicado en el inciso d), es decir, que el resultado de la sumatoria de los totales por los que se emitieron los documentos comprobatorios, sea idéntico al monto indicado por el ciudadano en su solicitud de acceso, y que por ende, no desestima la presunción que la información sí es la que utilizó el Sujeto Obligado para respaldar los gastos con cargo a la multicitada partida, esta autoridad realizó la operación matemática correspondiente en mil quinientas treinta y nueve documentales, de las mil quinientas cuarenta y cuatro que se establecieron acorde a lo expuesto con antelación como aquéllas que acreditan los pagos del Sujeto Obligado en el mes de marzo de dos mil trece con cargo a la partida en cuestión, ya que en cinco de éstas, a saber: cinco facturas emitidas por la persona moral denominada BB del Sur, S.A. de C.V., no es posible conocer la cantidad que éstas amparan o justifican; esto es así, toda vez que dichos montos no son identificables, ni tampoco existe dato adicional que permita conocerlos, por lo que, hasta en tanto no se cuente con un elemento que los denote y posibilite adicionarlos a la operación aritmética en cuestión, este Consejo General está imposibilitado para tomarlas en consideración, y en consecuencia, para valorarlas; siendo que para mayor claridad, a continuación se insertará la tabla en la que están descritas las mil quinientas treinta y nueve facturas que comprueban los pagos aludidos, vinculadas con el total que cada una de ellas respalda.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

	FACTURA/RECIBO	EXPEDIDO POR:	A FAVOR DE:	FECHA DE PAGO (SEGÚN SELLO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MÉRIDA, YUCATÁN, QUE OSTENTA)	POR LA CANTIDAD DE:
1.	FACTURA YF- 243208	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$174.40
2.	FACTURA YF- 243499	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$244.16
3.	FACTURA YF- 244093	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$296.48
4.	FACTURA YF- 244639	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$366.24
5.	FACTURA YF- 244882	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$209.28
6.	FACTURA YF- 245183	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$401.12
7.	FACTURA YF- 237860	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$540.64
8.	FACTURA SERIE MDA 69935006	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$293.50
9.	FACTURA 408	ALMACENES DE MÉRIDA FARAON, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$799.70
10.	FACTURA YF- 252010	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$610.40
11.	FACTURA YF- 251470	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$470.88
12.	FACTURA YF- 246496	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$488.32
13.	FACTURA YF- 245813	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$488.32
14.	FACTURA YF- 246877	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$401.12
15.	FACTURA YF- 247450	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$331.36
16.	FACTURA YF- 248012	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$662.72
17.	FACTURA YF- 248364	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$261.60
18.	FACTURA YF- 248654	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$383.68

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
19.	FACTURA YF-248961	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$453.44
20.	FACTURA YF-249620	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$436.00
21.	FACTURA YF-250198	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$488.32
22.	FACTURA YF-250833	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$505.76
23.	FACTURA AKG 663425	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$1,047.15
24.	FACTURA SERIE O 6072	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$196.00
25.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 27176	ZULEMA YAZMÍN GUERRA COTA	----	7-MARZO-2013	\$199.00
26.	NOTA DE VENTAS 00020828	WENHUI ZHEN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$204.00
27.	FACTURA AKG 663426	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$239.70
28.	FACTURA YF-231497	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$348.80
29.	FACTURA SERIE C 2296	CESAR AUGUSTO ALCOCER QUINTAL	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$280.00
30.	FACTURA YF-230377	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$383.68
31.	FACTURA YF-230580	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$191.84
32.	FACTURA SERIE MDA 65370815	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$71.00
33.	FACTURA SERIE BA 5647	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$199.00
34.	NOTA DE VENTA 00020823	WENHUI ZHEN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$92.00
35.	FACTURA YF-230876	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$488.32
36.	FACTURA SERIE CS 6794	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$107.20
37.	NOTA DE VENTA 6177	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$120.00
38.	FACTURA SERIE C 108	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$115.00
39.	NOTA DE VENTA 5165	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$118.00
40.	FACTURA 1320	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$109.99

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

41.	NOTA DE CONSUMO 4976	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$50.00
42.	FACTURA SERIE O 6614	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$110.00
43.	NOTA DE VENTA 6044	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$237.00
44.	NOTA DE VENTA 6267	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$54.00
45.	NOTA DE VENTA 6045	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$99.00
46.	NOTA DE VENTA 6178	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$54.00
47.	NOTA DE VENTA 5179	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$49.00
48.	NOTA DE VENTA 5279	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$114.00
49.	FACTURA 11942	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$119.00
50.	FACTURA SSUIC7329	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$143.00
51.	FACTURA 2509	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$90.00
52.	FACTURA 2499	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$96.00
53.	B99	LUCIANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$245.00
54.	NOTA DE CONSUMO 83522	GUSTAVO MÉNDEZ CUA	----	1-MARZO-2013	\$150.00
55.	FACTURA SSUIC7328	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$45.00
56.	FACTURA SSUGZ3896	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$97.00
57.	FACTURA DOMSURAAEN 2254	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$100.00
58.	FACTURA SERIE MDA 70462705	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$11.00
59.	NOTA DE VENTA 42690	CECILIA CURRIELCHE CRUZ	----	1-MARZO-2013	\$41.00
60.	FACTURA SERIE CH 1368	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$61.60
61.	NOTA DE VENTA 9276	FUENTES Y GAMBOA NELLY NOEMÍ	----	1-MARZO-2013	\$133.00
62.	FACTURA SSUIC7330	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$147.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

63.	NOTA DE VENTA 007711	MARÍA AURORA CANTON CONTRERAS	----	1-MARZO-2013	\$124.00
64.	FACTURA SERIE MDA 70099598	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$20.50
65.	FACTURA SERIE MDA 70023467	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$11.00
66.	FACTURA SERIE MDA 70483335	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$24.00
67.	FACTURA CN00000840	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$200.00
68.	FACTURA SERIE CH 1417	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$142.00
69.	FACTURA SERIE MDA 71169542	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$11.00
70.	NOTA DE CONSUMO 4965	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$110.00
71.	FACTURA 2648	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$50.00
72.	FACTURA SERIE MDA 71040721	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$16.00
73.	FACTURA SERIE MDA 70998696	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$20.00
74.	FACTURA SSUIC7392	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$153.00
75.	FACTURA SSULY6007	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$67.00
76.	FACTURA SERIE K 6162	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$19.00
77.	FACTURA SERIE C 506	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS SUSHI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$130.00
78.	FACTURA SERIE MDA 70935155	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$200.50
79.	FACTURA SERIE MDA 70896716	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$16.00
80.	FACTURA SSUIC7356	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$222.00
81.	FACTURA SERIE MDA 70863127	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$16.00
82.	NOTA DE VENTA 4559	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$50.00
83.	FACTURA SSUIC7374	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$154.00
84.	NOTA DE VENTA 493	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$50.00
85.	NOTA DE VENTA	ROBERT STANTON	MUNICIPIO DE	1-MARZO-2013	\$150.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

	5172	HASELTINE	MÉRIDA, YUCATÁN		
86.	NOTA DE VENTA 5282	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$148.00
87.	NOTA DE VENTA 492	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$50.00
88.	NOTA DE VENTA 5951	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$143.00
89.	NOTA DE VENTA 497	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$50.00
90.	NOTA DE VENTA 6054	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$99.00
91.	FACTURA 1324	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$156.00
92.	NOTA DE VENTA 5470	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$49.00
93.	FACTURA YF- 249010	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$565.60
94.	FACTURA 3149	ALMA ROSA NOVELO TREJO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$431.52
95.	FACTURA YF- 245851	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$921.12
96.	FACTURA A-297429	PRODUCTOS DE HARINA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$3,132.00
97.	FACTURA BCTE27492	SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$358.40
98.	FACTURA SERIE OT 349	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$158.00
99.	FACTURA SERIE OT 348	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$260.00
100.	FACTURA YF- 249685	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$292.50
101.	FACTURA SERIE CS 500	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$182.00
102.	NOTA DE CONSUMO 4706	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$80.00
103.	FACTURA SERIE BE 4152	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$284.00
104.	FACTURA 2444	BAGUETTES CAFÉ, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$164.00
105.	FACTURA YB- 484527	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$331.50
106.	FACTURA YB- 485536	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$214.50

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

107.	FACTURA SERIE DO 844	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$78.00
108.	FACTURA YB- 486452	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$253.50
109.	FACTURA 2491	BAGUETTES CAFÉ, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$82.00
110.	FACTURA SERIE DO 40	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$81.00
111.	FACTURA YB- 481700	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$195.00
112.	FACTURA FF 2202626	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$171.00
113.	FACTURA YF- 247686	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$8,585.00
114.	NOTA DE CONSUMO 5020	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$200.00
115.	NOTA DE VENTA 6139	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$250.00
116.	FACTURA 22417	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$700.00
117.	FACTURA 22448	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$350.00
118.	FACTURA 22355	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$700.00
119.	FACTURA SERIE Q 6594	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$59.00
120.	FACTURA SERIE Q 6592	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$59.00
121.	FACTURA SERIE Q 6554	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$59.00
122.	FACTURA SERIE Q 6454	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$59.00
123.	FACTURA SERIE Q 6562	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$110.00
124.	FACTURA SERIE MDA 71261194	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$137.50
125.	FACTURA 22420	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$100.00
126.	RECIBO 0000270304	BOLIO NOVELO GERMÁN MARTIN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$79.00
127.	NOTA DE VENTA 3779	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$48.00
128.	FACTURA 22530	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	4-MARZO-2013	\$100.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
129.	FACTURA 22473	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$300.00
130.	FACTURA SERIE B 7910	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
131.	FACTURA 22362	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$180.00
132.	FACTURA 22358	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$100.00
133.	FACTURA 22474	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$200.00
134.	NOTA DE VENTA 0373 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
135.	NOTA DE VENTA 0901	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$150.00
136.	NOTA DE VENTA 3778	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$48.00
137.	FACTURA SERIE Q 6561	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$55.00
138.	FACTURA SERIE MDA 71563292	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$24.00
139.	NOTA DE VENTA 3777	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$290.00
140.	FACTURA ALT 6469	FRANQUICIA DEL CAFÉ LA HABANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$150.00
141.	FACTURA SERIE B 7947	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
142.	FACTURA SERIE D 8974	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-MARZO-2013	\$110.00
143.	FACTURA 22605	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$500.00
144.	FACTURA SERIE MDA 71408976	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-MARZO-2013	\$27.50
145.	FACTURA SERIE MDA 71877971	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$34.00
146.	NOTA DE VENTA 4251	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	4-MARZO-2013	\$400.00
147.	FACTURA 22646	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
148.	NOTA DE VENTA 4209	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	----	\$245.00
149.	FACTURA SERIE CH 1447	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$49.80
150.	NOTA DE VENTA 3792	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$384.00

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

151.	FACTURA SERIE MDA 71642679	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$25.50
152.	FACTURA SERIE CS 7503	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$289.00
153.	FACTURA SERIE A 3343	OSMAN TAHIRBEYOGLU USLU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$250.00
154.	NOTA DE VENTA 0390 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$150.00
155.	NOTA DE VENTA 0395 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	4-MARZO-2013	\$50.00
156.	NOTA DE VENTA 0394 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	4-MARZO-2013	\$50.00
157.	NOTA DE VENTA 3793	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$48.00
158.	NOTA DE CONSUMO 5070	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$200.00
159.	FACTURA SERIE MDA 71710893	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-MARZO-2013	\$29.00
160.	FACTURA 22642	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$250.00
161.	FACTURA SERIE MDA 71635537	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-MARZO-2013	\$25.00
162.	FACTURA 22641	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
163.	FACTURA SERIE MDA 72017955	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$23.00
164.	FACTURA SERIE O 9065	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
165.	NOTA DE VENTA 3797	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$244.00
166.	FACTURA SERIE MDA 71626981	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
167.	FACTURA SERIE MDA 71888223	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
168.	NOTA DE VENTA 8736	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$140.00
169.	NOTA DE VENTA 4795	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	----	4-MARZO-2013	\$50.00
170.	NOTA DE VENTA 8824	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$302.00
171.	FACTURA SERIE MDA 71900044	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$34.00
172.	NOTA DE VENTA 4210	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	4-MARZO-2013	\$100.00
173.	FACTURA SERIE	CADENA	MUNICIPIO DE	4-MARZO-2013	\$170.50

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

	MDA 71607255	COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
174.	NOTA DE CONSUMO 5062	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$50.00
175.	NOTA DE VENTA 0907	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$165.00
176.	NOTA DE VENTA 0905	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$770.00
177.	NOTA DE VENTA 0902	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$110.00
178.	FACTURA CN00000809	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$390.00
179.	FACTURA CN00000761	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$125.00
180.	FACTURA 14	DULCERÍA Y SORBETERIA COLON, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$99.99
181.	NOTA DE VENTA 3666	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$75.00
182.	NOTA DE VENTA 3405	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$115.00
183.	NOTA DE VENTA 3317	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$25.00
184.	FACTURA YF- 245215	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$975.00
185.	FACTURA YF- 250536	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-MARZO-2013	\$273.00
186.	FACTURA YF- 249285	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-MARZO-2013	\$351.00
187.	FACTURA YF- 247865	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-MARZO-2013	\$214.50
188.	FACTURA YF- 247095	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-MARZO-2013	\$175.50
189.	FACTURA YF- 246154	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-MARZO-2013	\$273.00
190.	FACTURA YA- 575243	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-MARZO-2013	\$496.00
191.	FACTURA YA- 583113	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-MARZO-2013	\$784.00
192.	FACTURA YA- 583844	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-MARZO-2013	\$608.00
193.	NOTA DE CONSUMO 5064	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$190.00
194.	NOTA DE CONSUMO 5083	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$200.00
195.	NOTA DE	MARÍA GABRIELA	MUNICIPIO DE	6-MARZO-2013	\$100.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

	CONSUMO 5073	JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MÉRIDA, YUCATÁN		
196.	NOTA DE VENTA 0924	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$300.00
197.	FACTURA 22665	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
198.	NOTA DE CONSUMO 5085	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
199.	NOTA DE VENTA 4212	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	6-MARZO-2013	\$50.00
200.	RECIBO 0000149480	VERÓNICA DEL POZO BARCELATA	----	6-MARZO-2013	\$40.00
201.	NOTA DE VENTA 4211	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	6-MARZO-2013	\$50.00
202.	NOTA DE VENTA 3806	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$244.00
203.	FACTURA 22639	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$100.00
204.	NOTA DE VENTA 9053	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$245.00
205.	FACTURA SERIE A- 6826	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$249.00
206.	NOTA DE VENTA 0392 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$100.00
207.	FACTURA 22617	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$45.00
208.	NOTA DE CONSUMO 5055	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
209.	NOTA DE VENTA 0408 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$100.00
210.	NOTA DE VENTA 0403 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$200.00
211.	NOTA DE VENTA 0399 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$200.00
212.	NOTA DE VENTA 0411 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$200.00
213.	FACTURA 22668	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$45.00
214.	NOTA DE CONSUMO 5086	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
215.	FACTURA 22692	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
216.	FACTURA 22696	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$45.00
217.	NOTA DE CONSUMO 5089	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$100.00
218.	NOTA DE	MARÍA GABRIELA	MUNICIPIO DE	6-MARZO-2013	\$50.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten arrow pointing to the bottom right]

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

	CONSUMO 5072	JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MÉRIDA, YUCATÁN		
219.	NOTA DE VENTA 0406 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$200.00
220.	NOTA DE VENTA 0398 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$200.00
221.	NOTA DE VENTA 3802	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$48.00
222.	NOTA DE VENTA 3810	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$48.00
223.	NOTA DE VENTA 0412 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$50.00
224.	RECIBO 41260	LIZBETH DEL SOCORRO PUC CANUL	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$46.00
225.	NOTA DE VENTA 8931	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$45.00
226.	FACTURA 22667	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
227.	NOTA DE VENTA 3809	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$150.00
228.	FACTURA 22666	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$150.00
229.	FACTURA SERIE Q 6874	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$150.00
230.	FACTURA 22663	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
231.	FACTURA SERIE MDA 72229978	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$130.00
232.	NOTA DE CONSUMO 5081	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
233.	NOTA DE CONSUMO 5071	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$50.00
234.	NOTA DE VENTA 0903	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$825.00
235.	NOTA DE VENTA 0410 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$50.00
236.	NOTA DE VENTA 0404 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$150.00
237.	NOTA DE VENTA 0906	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$825.00
238.	NOTA DE VENTA 0402 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	6-MARZO-2013	\$50.00
239.	NOTA DE VENTA 0922	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$770.00
240.	NOTA DE CONSUMO 5065	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	6-MARZO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
241.	FACTURA 0249	GRUPO CARCLA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$161.00
242.	FACTURA 20	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$250.00
243.	FACTURA YF-243543	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$390.00
244.	FACTURA YF-250329	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$292.50
245.	FACTURA ALT 6617	FRANQUICIA DEL CAFÉ LA HABANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$85.00
246.	FACTURA SERIE B 18602	BB DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$100.00
247.	FACTURA SERIE A 10073	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$69.00
248.	FACTURA 197	HONG KEE DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$1,866.00
249.	FACTURA DFE-2186815	COMERCIALIZADORA PEPSICO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$9,783.16
250.	FACTURA SERIE MDA 71713414	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$50.00
251.	FACTURA CN00000849	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$360.00
252.	FACTURA J000004115	COMERCIALIZADOR A CAZBRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$125.00
253.	FACTURA SERIE MDA 71193682	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$34.00
254.	FACTURA YF-249242	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$468.00
255.	FACTURA ALT 5752	FRANQUICIA DEL CAFÉ LA HABANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$160.00
256.	FACTURA 1331	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$50.00
257.	NOTA DE VENTA 0393 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	7-MARZO-2013	\$50.00
258.	NOTA DE VENTA 0920	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$715.00
259.	NOTA DE VENTA 0921	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$165.00
260.	FACTURA AY 46485	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$23.00
261.	FACTURA AY 47065	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$23.00
262.	FACTURA SERIE C 305-	----	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	7-MARZO-2013	\$165.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

263.	FACTURA SERIE L 6378	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	YUCATÁN MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$55.00
264.	FACTURA SERIE O 6591	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$224.00
265.	FACTURA YF- 249243	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$97.50
266.	FACTURA YF- 247489	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$136.50
267.	FACTURA SERIE MDA 71682059	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$92.00
268.	FACTURA CN00000907	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$120.00
269.	NOTA DE VENTA 6285	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$98.00
270.	NOTA DE VENTA 6303	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$110.00
271.	NOTA DE VENTA 8748	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$196.00
272.	NOTA DE VENTA 0939	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$850.00
273.	FACTURA SERIE MDA 71426428	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$34.00
274.	FACTURA 12213	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$150.00
275.	FACTURA SERIE Q 6663	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$59.00
276.	NOTA DE VENTA 9055	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$110.00
277.	FACTURA SERIE Q 6676	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$69.00
278.	FACTURA SERIE Q 6687	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$59.00
279.	FACTURA SERIE MDA 71976895	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$81.50
280.	FACTURA 22664	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$300.00
281.	FACTURA 1337	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$55.00
282.	NOTA DE VENTA 3829	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$240.00
283.	NOTA DE VENTA 0940	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$150.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

284.	FACTURA SERIE Q 6700	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
285.	FACTURA 22716	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
286.	NOTA DE CONSUMO 5082	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
287.	FACTURA 6798 A	MANUEL JESÚS REJÓN ROSALES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$75.00
288.	NOTA DE VENTA 0409 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	17-MARZO-2013	\$100.00
289.	NOTA DE VENTA 0400 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	17-MARZO-2013	\$100.00
290.	NOTA DE VENTA 3801	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
291.	NOTA DE VENTA 3831	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
292.	NOTA DE VENTA 0413 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	17-MARZO-2013	\$150.00
293.	NOTA DE VENTA 3815	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$100.00
294.	NOTA DE VENTA 3808	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
295.	FACTURA 6799 A	MANUEL JESÚS REJÓN ROSALES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$75.00
296.	NOTA DE VENTA 4792	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	----	17-MARZO-2013	\$50.00
297.	NOTA DE VENTA 3826	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
298.	FACTURA 22693	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
299.	FACTURA 22613	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
300.	NOTA DE VENTA 9221	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$189.00
301.	FACTURA 22720	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$100.00
302.	FACTURA SERIE CS 7729	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$196.75
303.	FACTURA 22723	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$150.00
304.	NOTA DE CONSUMO 5100	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$150.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

305.	NOTA DE VENTA 3824	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$48.00
306.	NOTA DE VENTA 0421 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	17-MARZO-2013	\$250.00
307.	NOTA DE VENTA 0427 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	17-MARZO-2013	\$150.00
308.	NOTA DE VENTA 3830	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$48.00
309.	NOTA DE VENTA 0417 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	17-MARZO-2013	\$50.00
310.	NOTA DE VENTA 4213	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	17-MARZO-2013	\$200.00
311.	NOTA DE VENTA 3816	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$48.00
312.	NOTA DE VENTA 0430 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	17-MARZO-2013	\$50.00
313.	FACTURA SERIE MDA 72231460	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$58.00
314.	NOTA DE VENTA 3818	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$48.00
315.	FACTURA SERIE MDA 72281668	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$23.00
316.	NOTA DE VENTA 3817	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$45.00
317.	NOTA DE VENTA 3822	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$48.00
318.	NOTA DE CONSUMO 5097	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$50.00
319.	FACTURA 22724	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$48.00
320.	NOTA DE VENTA 3823	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$48.00
321.	FACTURA SERIE MDA 72127462	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-MARZO-2013	\$49.50
322.	FACTURA SERIE CS 1202	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$147.00
323.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 29265	ZULEMA YAZMÍN GUERRA COTA	----	7-MARZO-2013	\$320.00
324.	FACTURA 1336	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$95.98
325.	RECIBO 0000271365	BOLIO NOVELO GERMÁN MARTIN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$50.00
326.	RECIBO 0000271536	BOLIO NOVELO GERMÁN MARTIN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$50.00
327.	FACTURA YB- 484808	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	7-MARZO-2013	\$195.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
328.	FACTURA YB-486629	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$234.00
329.	FACTURA YB-483419	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$253.50
330.	NOTA DE VENTA 4471	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	7-MARZO-2013	\$200.00
331.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 3619	YADGUR ALBERTO AYALA GOMEZ	----	7-MARZO-2013	\$150.00
332.	NOTA DE VENTA 8286	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$119.00
333.	FACTURA SERIE Q 6639	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$55.00
334.	FACTURA SERIE Q 6690	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$60.00
335.	FACTURA SERIE C 133	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$55.00
336.	NOTA DE VENTA 8772	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$237.00
337.	FACTURA BBAZ2046	SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$157.22
338.	NOTA DE VENTA 8294	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$54.00
339.	NOTA DE VENTA 8737	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$54.00
340.	NOTA DE VENTA 3796	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$90.00
341.	NOTA DE VENTA 8756	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$205.00
342.	NOTA DE VENTA 5947	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$50.00
343.	NOTA DE VENTA 8854	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$100.00
344.	FACTURA SERIE MDA 71701506	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$66.50
345.	NOTA DE VENTA 8956	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$257.00
346.	NOTA DE VENTA 5957	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$54.00
347.	NOTA DE VENTA 8855	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$100.00
348.	NOTA DE VENTA 8285	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$179.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

349.	NOTA DE VENTA 4443	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	7-MARZO-2013	\$80.00
350.	FACTURA YF- 252320	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$117.00
351.	FACTURA SERIE CS 1028	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$125.00
352.	FACTURA YF- 252922	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$78.00
353.	FACTURA 2987 C	ADMINISTRADORA ITALCO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$135.00
354.	FACTURA YF- 250500	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$175.50
355.	FACTURA SERIE MDA 71703751	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$177.00
356.	FACTURA YF- 251175	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$58.50
357.	FACTURA SERIE BI2493	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$155.00
358.	FACTURA 3713	ALIMENTO, SALUD Y BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$82.00
359.	FACTURA SERIE CS 818	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$169.00
360.	FACTURA 0957 A	CONSORCIO ALIMENTICIO MAYA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$117.00
361.	NOTA DE VENTA 128	ARMANDO MORENO TORRUCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$170.50
362.	FACTURA 0891 A	CONSORCIO ALIMENTICIO MAYA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$245.00
363.	FACTURA 0952 A	CONSORCIO ALIMENTICIO MAYA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$255.00
364.	FACTURA 0953 A	CONSORCIO ALIMENTICIO MAYA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$255.00
365.	FACTURA 11282526	TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$141.75
366.	FACTURA BAEDB- 47082	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$327.74
367.	FACTURA FOLIO FISCAL A03B84F9- 8E30-4D27-83E9- 1CEFA95F535E	COMERCIALIZADOR A FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$51.00
368.	FACTURA SERIE MDA 71257657	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$88.50
369.	FACTURA 3636	OPERADORA DE ALIMENTOS	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	8-MARZO-2013	\$240.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		ORIENTALES, S.A. DE C.V.	YUCATÁN		
370.	FACTURA YF-250824	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$97.50
371.	FACTURA YF-251184	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$234.00
372.	NOTA DE VENTA	EL POSTRECITO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$100.00
373.	NOTA DE VENTA 0062603	MILDRED DE JESÚS ALAMILLA CUPUL	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$94.00
374.	FACTURA 307	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$350.00
375.	FACTURA C000000026	EDUARDO ALBERTO CASTRO GAMBOA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$205.00
376.	FACTURA ME 228	GOTIMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$77.00
377.	FACTURA SERIE B 7928	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$55.00
378.	FACTURA YF-251462	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$97.50
379.	NOTA DE VENTA 9749	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$200.00
380.	FACTURA SERIE CS 1226	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$300.00
381.	NOTA DE CONSUMO 5134	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$200.00
382.	NOTA DE CONSUMO 5103	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$200.00
383.	FACTURA 22749	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$500.00
384.	FACTURA 22688	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$600.00
385.	FACTURA 22719	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$100.00
386.	NOTA DE VENTA 3837	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$48.00
387.	FACTURA 1697	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$130.00
388.	FACTURA 142 C	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$130.00
389.	NOTA DE VENTA 0676	COCINA ECONÓMICA IVETTE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$336.00
390.	FACTURA SERIE MDA 72587816	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$53.50

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

391.	NOTA DE VENTA 4215	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$219.00
392.	NOTA DE CONSUMO 5354	LAS QUEKAS	----	08-MARZO-2013	\$78.00
393.	NOTA DE VENTA 0435 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$150.00
394.	NOTA DE CONSUMO 5120	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
395.	NOTA DE VENTA 3834	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
396.	NOTA DE CONSUMO 5126	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
397.	NOTA DE VENTA 0436 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$200.00
398.	FACTURA 1339	MARÍA DEL CARMEN HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$47.99
399.	FACTURA 22750 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
400.	NOTA DE VENTA 0433 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$150.00
401.	NOTA DE VENTA 0434 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$50.00
402.	NOTA DE VENTA 0414 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$150.00
403.	FACTURA 22697 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$45.00
404.	NOTA DE VENTA 0424 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$50.00
405.	NOTA DE VENTA 0420 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$100.00
406.	NOTA DE VENTA 0415 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$200.00
407.	NOTA DE CONSUMO 5124	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$150.00
408.	NOTA DE VENTA 0422 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$200.00
409.	FACTURA SERIE CS 8029	TAQUITOS DE MEXICO S.A C.V	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$169.00
410.	NOTA DE VENTA 0674	COCINA ECONÓMICA IVETTE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$192.00
411.	NOTA DE VENTA 0443 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$250.00
412.	FACTURA 22718 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$150.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

413.	NOTA DE VENTA 0441 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$200.00
414.	NOTA DE VENTA 3835	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$48.00
415.	NOTA DE VENTA 0440 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$50.00
416.	NOTA DE VENTA 3838	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$298.00
417.	NOTA DE VENTA 0437 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$250.00
418.	NOTA DE VENTA 9670	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
419.	FACTURA 22773 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
420.	NOTA DE VENTA 0675	COCINA ECONÓMICA IVETTE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
421.	FACTURA 1705	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$44.00
422.	NOTA DE VENTA 0947	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$100.00
423.	FACTURA SERIE MDA 72587069	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$51.51
424.	NOTA DE VENTA 3832	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$48.00
425.	NOTA DE VENTA 0431 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	08-MARZO-2013	\$50.00
426.	NOTA DE CONSUMO 5123	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
427.	FACTURA 22714 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$50.00
428.	FACTURA YF- 250834	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$175.50
429.	FACTURA YF- 253308	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$156.00
430.	NOTA DE VENTA 0655	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	----	08-MARZO-2013	\$45.00
431.	FACTURA YF- 252633	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$370.50
432.	NOTA DE VENTA 128065	SAIDA PATRICIA CAMPOS ACHACH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$130.00
433.	FACTURA YF- 252021	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$136.50
434.	FACTURA YF- 251474	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$195.00
435.	FACTURA	JOSÉ OMAR	MUNICIPIO DE	08-MARZO-2013	\$56.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

	22429 B	ELJURE FAJARDO	MÉRIDA, YUCATÁN		
436.	NOTA DE VENTA 0646	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$45.00
437.	NOTA DE VENTA 0651	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$47.00
438.	NOTA DE VENTA 0645	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$90.00
439.	NOTA DE VENTA 0639	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$37.00
440.	NOTA DE VENTA 4582	ERIC FERNANDO FLORES ARAGON	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$134.50
441.	FACTURA 2195	DANIEL IVÁN BOJÓRQUEZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$288.00
442.	NOTA DE VENTA 0650	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$37.00
443.	FACTURA K13269	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$153.73
444.	FACTURA SERIE MDA 72449833	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$42.00
445.	FACTURA YF- 252333	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$317.50
446.	FACTURA SERIE MDA 72766590	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$43.50
447.	FACTURA 7085	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$281.00
448.	NOTA DE VENTA 9678	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$98.00
449.	NOTA DE VENTA 9904	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$103.00
450.	FACTURA SERIE MDA 71184915	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$65.00
451.	FACTURA ME 231	GOTIMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$40.00
452.	FACTURA SERIE MDA 71479663	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$36.00
453.	FACTURA YF- 247744	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$780.00
454.	FACTURA 2996 C	ADMINISTRADORA ITALCO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$32.00
455.	FACTURA SERIE MDA 71892910	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$100.00
456.	FACTURA SERIE A 10124	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$79.00
457.	FACTURA SERIE MDA	CADENA COMERCIAL OXXO,	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	8-MARZO-2013	\$159.50

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 614/2013.

	71478461	S.A. DE C.V.	YUCATÁN		
458.	FACTURA YF-250952	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	08-MARZO-2013	\$390.00
459.	FACTURA 358	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$165.00
460.	NOTA DE VENTA 0453 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$650.00
461.	NOTA DE VENTA 3836	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$48.00
462.	NOTA DE VENTA 3804	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$96.00
463.	RECIBO 0000150153	VERÓNICA DEL POZO BARCELATA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$40.00
464.	NOTA DE CONSUMO 5090	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
465.	FACTURA 22753	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
466.	FACTURA 22721	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
467.	NOTA DE VENTA 4446	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	11-MARZO-2013	\$50.00
468.	FACTURA 22772	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
469.	NOTA DE VENTA 0459 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$50.00
470.	FACTURA 22804	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
471.	NOTA DE VENTA 0458 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$200.00
472.	NOTA DE CONSUMO 5140	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
473.	FACTURA 22774	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
474.	NOTA DE VENTA 3849	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
475.	NOTA DE VENTA 1884 A	FRANCISCO JAVIER HERRERA POOT	----	11-MARZO-2013	\$50.00
476.	NOTA DE VENTA 0432 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$100.00
477.	NOTA DE CONSUMO 5102	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
478.	NOTA DE VENTA 0456 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$250.00
479.	NOTA DE VENTA 0457 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$150.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

480.	NOTA DE VENTA 0461 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$50.00
481.	NOTA DE VENTA 3842	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$48.00
482.	FACTURA 22800	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$100.00
483.	NOTA DE VENTA 3843	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$146.00
484.	NOTA DE VENTA 0679	COCINA ECONÓMICA IVETTE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$96.00
485.	FACTURA 22798	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
486.	FACTURA 22799	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$100.00
487.	NOTA DE CONSUMO 5128	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$50.00
488.	NOTA DE VENTA 0425 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$150.00
489.	NOTA DE VENTA 0428 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$150.00
490.	NOTA DE VENTA 0429 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$50.00
491.	NOTA DE VENTA 0416 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$50.00
492.	NOTA DE VENTA 0938	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$770.00
493.	NOTA DE VENTA 0423 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	11-MARZO-2013	\$50.00
494.	FACTURA SERIE I 5808	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$244.00
495.	FACTURA 6956	PATRICIA ALEJANDRA LOSA MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$823.00
496.	NOTA DE VENTA 544	ERIKA NOEMÍ VÁZQUEZ SAENZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$320.00
497.	FACTURA BABBA- 79562	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$92.00
498.	FACTURA BABBA- 78826	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$61.90
499.	NOTA DE VENTA 536	ERIKA NOEMÍ VÁZQUEZ SAENZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$360.00
500.	FACTURA SERIE FYUALT 13572	RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$242.00

Handwritten signature

Handwritten symbol



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

501.	FACTURA WABY113220	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$142.00
502.	FACTURA YF-238854	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$78.00
503.	FACTURA WABY111655	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$229.80
504.	FACTURA YF-247713	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$39.00
505.	FACTURA SERIE Q 6419	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$64.00
506.	FACTURA YF-243775	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$78.00
507.	FACTURA YF-244320	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$78.00
508.	FACTURA YF-242702	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$78.00
509.	FACTURA YF-242115	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$78.00
510.	FACTURA YF-240247	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$78.00
511.	FACTURA YF-247121	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$97.50
512.	FACTURA YF-245528	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$39.00
513.	FACTURA 22173	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$120.00
514.	FACTURA 22198	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$45.00
515.	FACTURA SERIE Q 6278	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$185.00
516.	FACTURA BAFCD-31134	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$70.50
517.	FACTURA SERIE MDA 69094607	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$29.50
518.	NOTA DE VENTA 12533	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$62.50
519.	FACTURA YF-246076	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$58.50
520.	FACTURA SERIE B 7859	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$79.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

521.	FACTURA CN00000809	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$390.00
522.	NOTA DE VENTA 4330	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$115.00
523.	NOTA DE VENTA 3801	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$65.00
524.	NOTA DE VENTA 4541	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$50.00
525.	FACTURA YF- 246148	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$916.50
526.	FACTURA YB- 488300	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$312.00
527.	FACTURA YB- 487683	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$370.50
528.	FACTURA YB- 486449	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$409.50
529.	FACTURA YB- 485533	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$448.50
530.	FACTURA YB- 484523	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$487.50
531.	FACTURA YB- 483080	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$409.50
532.	FACTURA YB- 480851	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$448.50
533.	FACTURA YB- 479875	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$409.50
534.	FACTURA YB- 478332	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$370.50
535.	FACTURA YB- 477466	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$507.00
536.	FACTURA BADD43487	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$379.00
537.	FACTURA BADD42882	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$103.50
538.	FACTURA WAEG95139	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$142.09
539.	FACTURA BADD43485	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$48.15
540.	FACTURA E000002743	COMERCIALIZADOR A CAZBRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$245.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

541.	FACTURA 47921	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$1,029.50
542.	FACTURA 48006	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$551.00
543.	FACTURA 12873	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$180.00
544.	FACTURA SERIE CS 1092	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$144.00
545.	FACTURA 19840	LIZBETH ELIDÉ CASTILLA POVEDANO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$180.00
546.	NOTA DE VENTA 6200	LUIS ÁNGEL PAREDES BERMUDES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$600.00
547.	FACTURA 2232	PANIFICADORA MONTEJO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$230.00
548.	FACTURA BMER5894	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$78.34
549.	FACTURA AJ 49641	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$4,492.50
550.	FACTURA YF-250323	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$97.50
551.	FACTURA YF-250883	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$117.00
552.	FACTURA YF-251495	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$234.00
553.	FACTURA YF-252151	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$97.50
554.	FACTURA YF-252713	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$136.50
555.	FACTURA YF-249669	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$175.50
556.	FACTURA YF-253368	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$253.50
557.	FACTURA YF-253832	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$58.50
558.	FACTURA YF-249045	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$195.00
559.	NOTA DE VENTA 499	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$100.00
560.	NOTA DE VENTA 156	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$100.00
561.	NOTA DE VENTA	GASPAR RAMÓN	MUNICIPIO DE	12-MARZO-2013	\$55.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

	8749	RODRÍGUEZ COCOM	MÉRIDA, YUCATÁN		
562.	NOTA DE VENTA 158	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$100.00
563.	NOTA DE VENTA 8925	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$206.00
564.	NOTA DE VENTA 160	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$200.00
565.	NOTA DE VENTA 162	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$180.00
566.	FACTURA YF- 251945	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$585.00
567.	NOTA DE VENTA 153	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$100.00
568.	FACTURA SERIE DO 630	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$199.00
569.	FACTURA 15612	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$311.00
570.	NOTA DE VENTA 5743	MARÍA BEATRIZ RODRIGUEZ IBARRA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$140.00
571.	FACTURA AJ 51577	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$59.90
572.	FACTURA SERIE AZ 2665	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$209.00
573.	FACTURA FF 2269569	ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$247.00
574.	FACTURA SERIE MDA 72211202	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$28.50
575.	FACTURA SERIE MDA 71529552	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$29.00
576.	FACTURA SSUIC7682	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$154.00
577.	FACTURA ME 238	GOTIMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$95.00
578.	FACTURA SERIE Q 6679	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$80.00
579.	FACTURA J000004166	COMERCIALIZADOR A CAZBRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$230.00
580.	FACTURA 0012	GRUPO CARCLA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$199.00
581.	FACTURA SSUG6809	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$47.00
582.	FACTURA 2698	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	12-MARZO-2013	\$100.00

			YUCATÁN		
583.	FACTURA SERIE MDA 71393166	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$11.00
584.	FACTURA J000004115	COMERCIALIZADORA CAZBRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$125.00
585.	NOTA DE VENTA 6265	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$184.00
586.	FACTURA SERIE CS 1284	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$378.00
587.	FACTURA 3851	ALIMENTO, SALUD Y BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$82.00
588.	FACTURA SERIE MDA 72637690	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$25.00
589.	NOTA DE CONSUMO 5121	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$130.00
590.	FACTURA CH 1529	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$51.00
591.	NOTA DE VENTA 19107	JULIO RENAN ROMERO RAMIREZ	----	12-MARZO-2013	\$150.00
592.	FACTURA SERIE MDA 71805361	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$11.00
593.	NOTA DE VENTA 9760	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$50.00
594.	FACTURA 3858	ALIMENTO, SALUD Y BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$68.00
595.	FACTURA SERIE MDA 72569526	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$25.00
596.	FACTURA CN00000950	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$125.00
597.	FACTURA SERIE B 19177	B.B. DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$93.00
598.	FACTURA SERIE MDA 72535326	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$25.00
599.	FACTURA DOMSURAAEÑ2354	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$140.00
600.	FACTURA SERIE Q 6702	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$68.00
601.	FACTURA SERIE AX 2614	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-MARZO-2013	\$219.00
602.	NOTA DE VENTA 0900	SILVEIRA RODRÍGUEZ MARIO HUMBERTO	----	12-MARZO-2013	\$282.00
603.	NOTA DE CONSUMO 5152	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$200.00
604.	NOTA DE CONSUMO 5154	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	13-MARZO-2013	\$50.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
605.	NOTA DE VENTA 0468 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$350.00
606.	NOTA DE CONSUMO 5144	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$200.00
607.	FACTURA SERIE Q 6745	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$59.00
608.	FACTURA 295	OPERADORA DE FRANQUICIAS LA NAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$69.00
609.	FACTURA SERIE Q 6736	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$59.00
610.	FACTURA SERIE Q 6719	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$59.00
611.	FACTURA 378	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$140.00
612.	FACTURA 22834	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$50.00
613.	NOTA DE VENTA 0471 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$100.00
614.	FACTURA SERIE MDA 72680811	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$47.50
615.	FACTURA SERIE MDA 72651645	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$106.50
616.	FACTURA SERIE MDA 72777805	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$82.50
617.	NOTA DE CONSUMO 0423	ROBERTO ALEJANDRO ANDUZE PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$50.00
618.	NOTA DE VENTA 0476 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$50.00
619.	FACTURA 22702	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$50.00
620.	NOTA DE VENTA 3852	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$198.00
621.	FACTURA 22833	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$50.00
622.	NOTA DE VENTA 3854	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$50.00
623.	NOTA DE VENTA 0475 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$150.00
624.	NOTA DE CONSUMO 5148	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$50.00
625.	NOTA DE VENTA 0439 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$100.00
626.	NOTA DE VENTA 0445 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$50.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

627.	NOTA DE VENTA 0460 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$50.00
628.	NOTA DE VENTA 0465 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$50.00
629.	NOTA DE VENTA 0447 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$50.00
630.	NOTA DE VENTA 0464 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$50.00
631.	NOTA DE VENTA 9788	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$49.00
632.	NOTA DE VENTA 0472 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$50.00
633.	NOTA DE VENTA 0470 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$150.00
634.	NOTA DE VENTA 3851	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$48.00
635.	NOTA DE VENTA 0469 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	13-MARZO-2013	\$150.00
636.	FACTURA 22814	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$48.00
637.	FACTURA SERIE MDA 72661486	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$51.51
638.	FACTURA SERIE MDA 72723162	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$51.51
639.	FACTURA SERIE MDA 72731256	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$20.00
640.	FACTURA SERIE MDA 72500478	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$32.00
641.	FACTURA SERIE CS 8246	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$295.00
642.	RECIBO 0000272346	BOLIO NOVELO GERMÁN MARTIN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$50.00
643.	NOTA DE CONSUMO 5150	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$50.00
644.	NOTA DE CONSUMO 5127	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$100.00
645.	FACTURA 22837	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	13-MARZO-2013	\$48.00
646.	NOTA DE CONSUMO 17839	MANUEL JESÚS DE LOS REYES AVILEZ ZETINA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$65.00
647.	FACTURA DOMSURAAEN 2161	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$598.00
648.	NOTA DE CONSUMO 17932	MANUEL JESÚS DE LOS REYES AVILEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	14-MARZO-2013	\$60.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		ZETINA	YUCATÁN		
649.	NOTA DE CONSUMO 17972	MANUEL JESÚS DE LOS REYES AVILEZ ZETINA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$48.00
650.	NOTA DE CONSUMO 17832	MANUEL JESÚS DE LOS REYES AVILEZ ZETINA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$45.00
651.	NOTA DE CONSUMO 17841	MANUEL JESÚS DE LOS REYES AVILEZ ZETINA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$38.00
652.	NOTA DE CONSUMO 17844	MANUEL JESÚS DE LOS REYES AVILEZ ZETINA	----	14-MARZO-2013	\$50.00
653.	NOTA DE CONSUMO 17868	MANUEL JESÚS DE LOS REYES AVILEZ ZETINA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$60.00
654.	NOTA DE CONSUMO 17866	MANUEL JESÚS DE LOS REYES AVILEZ ZETINA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$38.00
655.	NOTA DE VENTA 4204	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$90.00
656.	FACTURA 12286	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$60.00
657.	FACTURA SERIE AY 5519	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$64.00
658.	NOTA DE VENTA 9668	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$49.00
659.	NOTA DE VENTA 9665	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$104.00
660.	FACTURA SERIE MDA 72595996	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$20.00
661.	NOTA DE VENTA 9068	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$108.00
662.	NOTA DE VENTA 8853	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$103.00
663.	NOTA DE VENTA 3840	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$90.00
664.	NOTA DE VENTA 3813	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$90.00
665.	NOTA DE VENTA 9080	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$49.00
666.	FACTURA YB-489498	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$214.50
667.	FACTURA SERIE DO 924	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$124.50
668.	FACTURA YB-488305	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$175.50
669.	FACTURA 0649	MARÍA DE LOS REMEDIOS ROSADO PENICHE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$98.00
670.	FACTURA SERIE Ñ 5111	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	14-MARZO-2013	\$276.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
671.	FACTURA SERIE Ñ 5107	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$114.00
672.	FACTURA DOMSURAAIO4214	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$129.00
673.	FACTURA SERIE Ñ 5116	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$59.00
674.	FACTURA YB- 487725	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$234.00
675.	FACTURA YF- 254105	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$97.50
676.	FACTURA 22852	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$450.00
677.	FACTURA 22906	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$450.00
678.	FACTURA 22853	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$100.00
679.	FACTURA SERIE MDA 72972839	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$53.50
680.	NOTA DE CONSUMO 5161	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
681.	NOTA DE VENTA 3853	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$48.00
682.	FACTURA 22907	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
683.	NOTA DE VENTA 3871	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$48.00
684.	NOTA DE VENTA 0504	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$300.00
685.	NOTA DE VENTA 0484 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
686.	NOTA DE VENTA 0482 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$200.00
687.	NOTA DE VENTA 3869	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$48.00
688.	FACTURA 22916	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$49.00
689.	FACTURA 381	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$200.00
690.	NOTA DE VENTA 3860	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
691.	NOTA DE VENTA 0473 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$150.00
692.	NOTA DE VENTA	DONOVAN	----	14-MARZO-2013	\$150.00

	0489 A	GUILLERMO DE ICAZA FORD			
693.	NOTA DE VENTA 0478 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
694.	NOTA DE VENTA 0491 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$200.00
695.	FACTURA SERIE CS 8254	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$199.00
696.	FACTURA 1338	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$47.99
697.	NOTA DE VENTA 3858	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$48.00
698.	NOTA DE VENTA 3861	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$48.00
699.	NOTA DE VENTA 0508	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
700.	NOTA DE VENTA 0486 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
701.	NOTA DE VENTA 0487 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
702.	NOTA DE VENTA 0497 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$150.00
703.	NOTA DE VENTA 0481 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$150.00
704.	NOTA DE VENTA 0483 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
705.	FACTURA 1749	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$130.00
706.	NOTA DE CONSUMO 5168	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
707.	FACTURA 22841	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$48.00
708.	NOTA DE VENTA 0678	COCINA ECONÓMICA IVETTE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
709.	FACTURA SERIE MDA 72986514	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
710.	NOTA DE VENTA 3850	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$48.00
711.	NOTA DE VENTA 0502	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
712.	NOTA DE VENTA 3873	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$248.00
713.	NOTA DE VENTA 0971	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$150.00
714.	FACTURA SERIE MDA	CADENA COMERCIAL OXXO,	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	14-MARZO-2013	\$50.02

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

	72847099	S.A. DE C.V.	YUCATÁN		
715.	NOTA DE CONSUMO 5156	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
716.	NOTA DE VENTA 0681	COCINA ECONÓMICA IVETTE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
717.	NOTA DE VENTA 0463 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
718.	NOTA DE VENTA 0962	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$110.00
719.	NOTA DE VENTA 0963	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$825.00
720.	NOTA DE VENTA 0488 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
721.	FACTURA SERIE D 9405	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$55.00
722.	FACTURA SERIE H 4527	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$50.00
723.	FACTURA AY 50253	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$23.00
724.	FACTURA AY 49782	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$23.00
725.	NOTA DE VENTA 0474 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	14-MARZO-2013	\$50.00
726.	FACTURA 408	SEYDI CRISTINA NIETO PEÑALOZA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$111.36
727.	NOTA DE VENTA 7773	ROSSANA DÍAZ VELAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$175.00
728.	FACTURA 407	SEYDI CRISTINA NIETO PEÑALOZA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$264.48
729.	NOTA DE VENTA 619	MAIRA CORINA CAMPOS ACHACH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$125.00
730.	FACTURA SERIE A 10207	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$110.00
731.	FACTURA SERIE A 10150	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$49.00
732.	FACTURA SERIE DO 923	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$125.00
733.	FACTURA SERIE A 10349	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$138.00
734.	FACTURA FF 2202544	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$95.00
735.	FACTURA SERIE Q 6608	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$133.00
736.	NOTA DE VENTA 19451	JOSÉ GABRIEL VILLANUEVA	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	14-MARZO-2013	\$336.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		GUZMÁN	YUCATÁN		
737.	FACTURA JA3762	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$49.10
738.	FACTURA JA3763	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	14-MARZO-2013	\$14.00
739.	FACTURA YF-254978	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$195.00
740.	FACTURA YF-253827	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$78.00
741.	FACTURA AJ 51285	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$396.85
742.	FACTURA K13237	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$29.85
743.	FACTURA 6825 A	MANUEL JESÚS REJÓN ROSALES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$98.00
744.	NOTA DE VENTA 0660	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$60.00
745.	FACTURA K13281	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$208.29
746.	FACTURA 367	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$60.00
747.	FACTURA SERIE Q 6768	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$275.00
748.	NOTA DE VENTA 0644	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	----	15-MARZO-2013	\$45.00
749.	NOTA DE VENTA 097	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	----	15-MARZO-2013	\$50.00
750.	FACTURA AJ 51286	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$249.25
751.	FACTURA SERIE MDA 72241894	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$303.50
752.	NOTA DE VENTA 0659	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$148.00
753.	FACTURA A1768	COMERCIALIZADORA ORBE DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$6,090.00
754.	NOTA DE VENTA 0137	TERE CAZOLA	----	MARZO-2013	\$337.00
755.	FACTURA YA-586305	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$384.00
756.	FACTURA YF-254682	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$214.50
757.	FACTURA YF-252360	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$390.00
758.	FACTURA YF-251138	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$175.50
759.	FACTURA YF-253080	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	19-MARZO-2013	\$136.50

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

760.	FACTURA BAEDB-47582	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	YUCATÁN MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$182.40
761.	FACTURA YF-254076	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$234.00
762.	FACTURA SERIE Q 6680	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$226.00
763.	NOTA DE VENTA 10575	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$49.00
764.	NOTA DE VENTA 10559	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$156.00
765.	NOTA DE VENTA	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	----	19-MARZO-2013	\$352.90
766.	FACTURA SERIE MDA 71460555	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$45.50
767.	FACTURA SERIE MDA 71179160	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$46.00
768.	NOTA DE VENTA	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	----	19-MARZO-2013	\$23.00
769.	NOTA DE VENTA	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	----	19-MARZO-2013	\$23.00
770.	NOTA DE VENTA	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	----	19-MARZO-2013	\$23.00
771.	NOTA DE VENTA	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	----	19-MARZO-2013	\$23.00
772.	NOTA DE VENTA	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	----	19-MARZO-2013	\$23.00
773.	FACTURA 2904	XAVIER ENRIQUE AZUETA CHALE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$4,640.00
774.	FACTURA 2905	XAVIER ENRIQUE AZUETA CHALE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$3,804.80
775.	FACTURA BAEDB-47673	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$49.80
776.	NOTA DE VENTA 8662	ELDA TERÉSITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$300.00
777.	FACTURA 6834 A	MANUEL JESÚS REJÓN ROSALES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$90.00
778.	FACTURA 0260	GRUPO CARCLA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$283.50
779.	FACTURA 4925	GERMAN CASTAÑEDA MARTIN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$324.00
780.	FACTURA SERIE H 4449	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$220.00
781.	FACTURA DOMSURAAIO4168	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$258.00
782.	FACTURA 0638 D	MARÍA DE LOS REMEDIOS ROSADO PENICHE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$148.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

783.	NOTA DE VENTA 0501	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$250.00
784.	NOTA DE VENTA 0515	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$200.00
785.	NOTA DE VENTA 0523	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$250.00
786.	NOTA DE VENTA 0524	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$400.00
787.	NOTA DE VENTA 3857	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$50.00
788.	NOTA DE VENTA 3884	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$48.00
789.	NOTA DE VENTA 0503	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$50.00
790.	NOTA DE VENTA 0507	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$100.00
791.	NOTA DE VENTA 0485 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$150.00
792.	NOTA DE VENTA 3859	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$100.00
793.	NOTA DE CONSUMO 5177	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$100.00
794.	FACTURA 1347	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$50.00
795.	NOTA DE VENTA 3881	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$50.00
796.	NOTA DE VENTA 3868	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$50.00
797.	NOTA DE VENTA 0506	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$150.00
798.	NOTA DE VENTA 0526	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$100.00
799.	NOTA DE VENTA 0477 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$50.00
800.	NOTA DE VENTA 0490 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$50.00
801.	NOTA DE CONSUMO 5190	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$50.00
802.	NOTA DE VENTA 3878	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$48.00
803.	NOTA DE VENTA 0521	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$200.00
804.	NOTA DE VENTA 0529	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$50.00
805.	FACTURA 22936	JOSÉ OMAR	MUNICIPIO DE	19-MARZO-2013	\$448.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		ELJURE FAJARDO	MÉRIDA, YUCATÁN		
806.	FACTURA 22917	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$48.00
807.	NOTA DE VENTA 3880	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$148.00
808.	NOTA DE VENTA 0519	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$200.00
809.	FACTURA SERIE Q 6804	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$100.00
810.	NOTA DE CONSUMO 5180	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$50.00
811.	NOTA DE VENTA 0969	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$770.00
812.	NOTA DE VENTA 0966	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$770.00
813.	NOTA DE VENTA 0970	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$110.00
814.	NOTA DE VENTA 0505	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$50.00
815.	NOTA DE VENTA 0968	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$770.00
816.	FACTURA SERIE CS 1397	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$147.50
817.	NOTA DE CONSUMO 5182	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$50.00
818.	NOTA DE VENTA 0527	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	19-MARZO-2013	\$50.00
819.	FACTURA 268	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$594.50
820.	FACTURA FM 4690	TACOS Y ESPECIALIDADES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$548.00
821.	FACTURA ALT 6957	FRANQUICIA DEL CAFÉ LA HABANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$160.00
822.	FACTURA YF- 252920	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$58.50
823.	FACTURA YF- 251171	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$58.50
824.	FACTURA A2016	COMERCIALIZADORA ORBE DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$5,220.00
825.	FACTURA WABY118458	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$308.00
826.	FACTURA SERIE MDA 73117864	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$88.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

827.	FACTURA SERIE MDA 73125003	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$16.00
828.	FACTURA SERIE MDA 72642134	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$46.40
829.	FACTURA SERIE MDA 72725334	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$29.00
830.	FACTURA SERIE CS 8144	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$225.00
831.	FACTURA WAEG105152	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$358.20
832.	FACTURA ALT 6809	FRANQUICIA DEL CAFÉ LA HABANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$85.00
833.	FACTURA SERIE MDA 71434314	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$52.00
834.	FACTURA 22643	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$140.00
835.	FACTURA YB- 481896	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$1,311.00
836.	FACTURA YB- 485999	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$1,159.00
837.	NOTA DE VENTA	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$30.00
838.	FACTURA YF- 248083	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$136.50
839.	FACTURA CN00000929	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$240.00
840.	FACTURA YF- 250743	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$331.50
841.	FACTURA SERIE B 7957	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$259.00
842.	FACTURA YF- 246348	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$214.50
843.	NOTA DE VENTA 9201	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	20-MARZO-2013	\$162.00
844.	FACTURA YF- 254527	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$136.50
845.	FACTURA YF- 255032	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$195.00
846.	FACTURA YF- 255667	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$78.00
847.	FACTURA YF- 256257	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$253.50
848.	NOTA DE VENTA 00010468	WENHUI ZHEN	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	21-MARZO-2013	\$86.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
849.	FACTURA YF-255925	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$156.00
850.	FACTURA SERIE Q 6759	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$98.00
851.	NOTA DE VENTA 13022	MANUEL JESÚS GÓNGORA NOVELO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$119.00
852.	FACTURA A-7032	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$284.00
853.	FACTURA YB-490672	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$195.00
854.	FACTURA YB-489930	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$195.00
855.	FACTURA SERIE DO 1004	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$108.00
856.	FACTURA SERIE DO 988	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$164.00
857.	FACTURA SERIE DO 992	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$321.00
858.	FACTURA DOMSURAAIO 4240	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$129.00
859.	NOTA DE CONSUMO 00011452	ELÍAS NOEL BARRERA ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$125.00
860.	NOTA DE VENTA 0527	HUI GUO XIAO	----	21-MARZO-2013	\$122.00
861.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 4238	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	----	21-MARZO-2013	\$132.00
862.	FACTURA YB-486092	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$157.95
863.	FACTURA SERIE Q 6590	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$123.00
864.	NOTA DE VENTA 10653	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$148.00
865.	ORDEN DE SERVICIO 21542	RESTAURANTES DAFNIS	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$90.00
866.	NOTA DE VENTA 172	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$200.00
867.	NOTA DE VENTA 165	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$100.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

868.	NOTA DE VENTA 10019	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$49.00
869.	FACTURA CN00000937	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$117.00
870.	NOTA DE VENTA 9778	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$158.00
871.	FACTURA SERIE MDA 72246288	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$130.50
872.	NOTA DE VENTA 0553	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$250.00
873.	NOTA DE VENTA 0562	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$250.00
874.	FACTURA 22965	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$500.00
875.	NOTA DE VENTA 10776	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$200.00
876.	NOTA DE VENTA 0560	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$200.00
877.	NOTA DE VENTA 3874	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$48.00
878.	NOTA DE VENTA 0499 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$50.00
879.	NOTA DE VENTA 0522	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$50.00
880.	NOTA DE VENTA 0535	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$150.00
881.	NOTA DE VENTA 3885	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$96.00
882.	NOTA DE VENTA 10777	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$49.00
883.	RECIBO 0000150387	VERÓNICA DEL POZO BARCELATA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$40.00
884.	NOTA DE VENTA 3893	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$96.00
885.	NOTA DE VENTA 0549	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$50.00
886.	NOTA DE VENTA 0525	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$50.00
887.	FACTURA 22961	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	21-MARZO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
888.	NOTA DE VENTA 0513	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$100.00
889.	NOTA DE VENTA 0342 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
890.	NOTA DE VENTA 346 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
891.	FACTURA 23027 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
892.	RECIBO 0000150848	VERÓNICA DEL POZO BARCELATA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$47.00
893.	NOTA DE VENTA 0993	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$100.00
894.	NOTA DE VENTA 0533	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$300.00
895.	NOTA DE VENTA 11050	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$198.00
896.	NOTA DE VENTA 3894	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$48.00
897.	NOTA DE CONSUMO 5196	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
898.	FACTURA 22938 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$96.00
899.	NOTA DE VENTA 3879	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$48.00
900.	NOTA DE VENTA 3889	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$48.00
901.	NOTA DE REMISIÓN	----	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$39.00
902.	NOTA DE VENTA 4219	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$145.00
903.	NOTA DE CONSUMO 5256	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
904.	NOTA DE VENTA 3891	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
905.	NOTA DE CONSUMO 5195	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
906.	NOTA DE VENTA 0530	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$50.00
907.	NOTA DE VENTA 0539	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$150.00
908.	NOTA DE VENTA 05347	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

909.	FACTURA 22950 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$70.00
910.	NOTA DE VENTA 3888	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
911.	NOTA DE CONSUMO 5197	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
912.	NOTA DE VENTA 0516	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$150.00
913.	NOTA DE VENTA 0548	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$100.00
914.	NOTA DE VENTA 0534	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$100.00
915.	NOTA DE REMISIÓN	----	----	21-MARZO-2013	\$150.00
916.	NOTA DE VENTA 0568	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$50.00
917.	NOTA DE VENTA 0554	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$200.00
918.	NOTA DE VENTA 4222	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$350.00
919.	FACTURA 23026 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
920.	NOTA DE CONSUMO 5276	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
921.	NOTA DE CONSUMO 5257	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$100.00
922.	NOTA DE CONSUMO 5199	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
923.	NOTA DE VENTA 0556	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$50.00
924.	NOTA DE VENTA 0561	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$200.00
925.	NOTA DE VENTA 3896	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$48.00
926.	NOTA DE VENTA 0532	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$200.00
927.	NOTA DE VENTA 3892	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$48.00
928.	NOTA DE VENTA 0551	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$200.00
929.	NOTA DE VENTA 0541	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$50.00
930.	NOTA DE VENTA 3886	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$48.00
931.	NOTA DE VENJTA 3887	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$98.00

[Handwritten signatures and initials]

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

932.	NOTA DE CONSUMO 5270	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$310.00
933.	NOTA DE VENTA 0991	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$100.00
934.	NOTA DE VENTA 0563	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	----	21-MARZO-2013	\$250.00
935.	FACTURA 23053 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
936.	FACTURA 23028 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
937.	NOTA DE VENTA 0979	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$400.00
938.	NOTA DE VENTA 10552	WENHUI ZHEN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$442.00
939.	NOTA DE CONSUMO 5258	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
940.	FACTURA 1351	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$47.99
941.	NOTA DE CONSUMO 5254	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
942.	FACTURA 1350	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$47.99
943.	NOTA DE CONSUMO 5252	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
944.	NOTA DE VENTA 566	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$200.00
945.	FACTURA 22942 B	JORGE OMAR ELJURE FAJADO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
946.	FACTURA 22969 B	JORGE OMAR ELJURE FAJADO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
947.	NOTA DE VENTA 0517	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$100.00
948.	NOTA DE VENTA 0973	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$770.00
949.	NOTA DE VENTA 0536	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$50.00
950.	NOTA DE VENTA 0528	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$50.00
951.	NOTA DE VENTA 0531	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$150.00
952.	NOTA DE VENTA 0542	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$50.00
953.	NOTA DE CONSUMO 5265	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$50.00
954.	NOTA DE VENTA	DONOVAN	-----	21-MARZO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

	0558	GUILLERMO DE ICAZA FORD			
955.	NOTA DE VENTA 0985	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$100.00
956.	NOTA DE VENTA 0978	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$770.00
957.	NOTA DE VENTA 0984	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$770.00
958.	NOTA DE VENTA 0538	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	-----	21-MARZO-2013	\$150.00
959.	FACTURA YF-254390	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$97.50
960.	FACTURA 2929	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$400.00
961.	FACTURA 2928	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$440.00
962.	FACTURA FF 2262800	ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$304.00
963.	FACTURA YF-254732	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$117.00
964.	FACTURA YB-489000	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$58.50
965.	FACTURA YF-253819	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$39.00
966.	FACTURA YF-253301	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$58.50
967.	FACTURA YF-252622	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$117.00
968.	FACTURA YF-252019	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$39.00
969.	FACTURA YB-486528	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$39.00
970.	FACTURA YF-254976	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$78.00
971.	FACTURA YB-488450	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$78.00
972.	FACTURA YB-488449	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$117.00
973.	FACTURA YB-488448	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$19.50
974.	FACTURA YF-254717	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$662.56
975.	FACTURA 347 BB	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$900.00
976.	FACTURA YF-252367	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	22-MARZO-2013	\$904.96

[Handwritten signature]

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 614/2013.

977.	FACTURA YF-250948	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	YUCATÁN MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$390.00
978.	FACTURA FF 2401323	ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$209.00
979.	FACTURA FF 2398074	ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$190.00
980.	NOTA DE VENTA 5906	MARÍA BEATRIZ RODRÍGUEZ IBARRA.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$250.00
981.	FACTURA FA-1546	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$2,320.00
982.	FACTURA CN00000840	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$200.00
983.	NOTA DE VENTA 4672	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$100.00
984.	NOTA DE VENTA 4811	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$99.00
985.	FACTURA YF-247200	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$585.00
986.	FACTURA CACN440675	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$129.00
987.	FACTURA NF-8589	EMBOTELLADORA BEPENSA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$140.00
988.	NOTA DE VENTA 4982	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$25.00
989.	FACTURA CACN440680	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$123.00
990.	NOTA DE VENTA 5167	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$50.00
991.	NOTA DE VENTA 5471	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$45.00
992.	NOTA DE VENTA 5934	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$74.00
993.	NOTA DE VENTA 6165	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$115.00
994.	FACTURA YF-250814	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$202.00
995.	FACTURA YF-247483	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$975.00
996.	FACTURA YF-248442	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$202.00
997.	FACTURA YF-248168	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$510.00
998.	NOTA DE VENTA 10791	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$60.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

999.	NOTA DE VENTA 10693	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$54.00
1000.	FACTURA CS 1339	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$75.00
1001.	NOTA DE VENTA 10565	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$120.00
1002.	FACTURA 1349	MARÍA DEL MAR HERERO BUCHANAN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$109.99
1003.	FACTURA Q 6810	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$55.00
1004.	NOTA DE CONSUMO 5193	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$50.00
1005.	FACTURA C 151	OPERADORA POLLO BRUJO S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$119.99
1006.	NOTA DE VENTA 10683	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$54.00
1007.	FACTURA CS 1343	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$149.00
1008.	FACTURA MDA 72730635	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$20.00
1009.	NOTA DE VENTA 11017	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$54.00
1010.	NOTA DE VENTA 3875	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$90.00
1011.	NOTA DE VENTA 10688	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$208.00
1012.	NOTA DE VENTA 9685	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$100.00
1013.	NOTA DE VENTA 10687	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$105.00
1014.	NOTA DE VENTA 9795	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$272.00
1015.	NOTA DE VENTA 10799	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$94.00
1016.	NOTA DE VENTA 10578	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$108.00
1017.	NOTA DE VENTA 10690	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$180.00
1018.	NOTA DE VENTA 10014	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$180.00
1019.	NOTA DE VENTA 10006	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MAZRO-2013	\$169.00
1020.	FACTURA A2209	COMERCIALIZADORA ORBE DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$5,220.00

RECURRENTE:

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

1021.	FACTURA Q 6742	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-MARZO-2013	\$55.00
1022.	NOTA DE VENTA 0574	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$600.00
1023.	FACTURA Q 6807	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$118.00
1024.	NOTA DE VENTA 0587	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$400.00
1025.	NOTA DE VENTA 0565	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$50.00
1026.	NOTA DE VENTA 0591	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$150.00
1027.	NOTA DE CONSUMO 5292	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1028.	FACTURA A-84	JOSÉ MARÍA MIR RODRÍGUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$140.00
1029.	NOTA DE VENTA 3904	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$350.00
1030.	NOTA DE VENTA 0567	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$50.00
1031.	NOTA D ECONSUMO 5187	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1032.	NOTA DE VENTA 3900	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1033.	NOTA DE VENTA 0555	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$150.00
1034.	NOTA D EVENTA 3898	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1035.	NOTA DE CONSUMO 5275	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1036.	FACTURA 23052 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1037.	NOTA DE VENTA 0575	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$150.00
1038.	NOTA DE VENTA 0582	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$50.00
1039.	NOTA DE VENTA 0586	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$50.00
1040.	FACTURA MDA 73051435	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$56.00
1041.	FACTURA CS 8542	TAQUITOS DE MÉXICO S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$249.00
1042.	FACTURA MDA 73255486	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$45.90
1043.	FACTURA Q 6789	OPERADORA EXE,	MUNICIPIO DE	25-MARZO-2013	\$50.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		S.A. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
1044.	NOTA DE CONSUMO 5277	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$200.00
1045.	FACTURA A-83	JOSÉ MARÍA MIR RODRÍGUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$200.00
1046.	FACTURA Q 6817	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1047.	NOTA DE VENTA 45110	LIZBETH DEL SOCORRO PUC CANUL.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$33.00
1048.	NOTA DE CONSUMO 5261	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$145.00
1049.	NOTA DE VENTA 1348	JUAN GABRIEL KOYOC MOO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$170.00
1050.	FACTURA YB-490096	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$195.00
1051.	FACTURA BAEED-15325	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$161.00
1052.	FACTURA YB-488366	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$195.00
1053.	FACTURA CN00000933	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$125.00
1054.	FACTURA 0031	GRUPO CARCLA.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$199.00
1055.	NOTA DE VENTA 6053	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$55.00
1056.	FACTURA MDA 71905663	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$58.50
1057.	FACTURA CN00000999	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$120.00
1058.	FACTURA E-1329	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$644.00
1059.	FACTURA CN00000991	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$240.00
1060.	FACTURA IT00001025	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$200.00
1061.	FACTURA WABY118370	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$954.70
1062.	FACTURA YF-257571	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$214.50
1063.	FACTURA YF-256411	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$195.00
1064.	FACTURA YF-255851	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$273.00
1065.	FACTURA 108	MARÍA DEL	MUNICIPIO DE	25-MARZO-2013	\$4,338.40

	26693	MÉNDEZ.	MÉRIDA, YUCATÁN		
1110.	NOTA DE VENTA 0578	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	25-MARZO-2013	\$50.00
1111.	FACTURA MDA 73251952	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$88.00
1112.	NOTA DE CONSUMO 5054	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$70.00
1113.	FACTURA BAEDB- 47270	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$88.20
1114.	FACTURA MDA 73112452	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$54.00
1115.	NOTA DE CONSUMO 5005	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$95.00
1116.	NOTA DE CONSUMO 5290	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1117.	NOTA DE CONSUMO 4089 A	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1118.	NOTA DE VENTA 11437	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$103.00
1119.	NOTA DE CONSUMO 5204	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$100.00
1120.	NOTA DE VENTA 10912	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$134.00
1121.	NOTA DE VENTA 0583	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	25-MARZO-2013	\$150.00
1122.	NOTA DE VENTA 0564	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	25-MARZO-2013	\$50.00
1123.	NOTA DE CONSUMO 5266	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1124.	NOTA DE CONSUMO 5281	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1125.	NOTA DE VENTA 0570	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	25-MARZO-2013	\$50.00
1126.	NOTA DE VENTA 0589	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	25-MARZO-2013	\$50.00
1127.	NOTA DE CONSUMO 5280	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1128.	NOTA DE VENTA 0609	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	25-MARZO-2013	\$200.00
1129.	NOTA DE VENTA 0540	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	25-MARZO-2013	\$50.00
1130.	NOTA DE VENTA 0557	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	25-MARZO-2013	\$50.00
1131.	NOTA DE VENTA 0580	DONOVAN GUILLERMO DE	----	25-MARZO-2013	\$100.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		ICAZA FORD.			
1132.	FACTURA AB 14787	BOSTONS MÉXICO, S.A. DE C.V. (ALTABRISA).	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$100.00
1133.	NOTA DE CONSUMO 5274	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1134.	FACTURA 23153 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1135.	NOTA DE VENTA 4225	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO.	-----	25-MARZO-2013	\$100.00
1136.	NOTA DE VENTA 0569	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$50.00
1137.	NOTA DE VENTA 0994	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$770.00
1138.	NOTA DE VENTA 1900	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$770.00
1139.	NOTA DE VENTA 001	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$200.00
1140.	NOTA DE VENTA 0584	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$50.00
1141.	NOTA DE VENTA 0596	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$50.00
1142.	NOTA DE VENTA 0990	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$770.00
1143.	NOTA DE VENTA 0592	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	25-MARZO-2013	\$100.00
1144.	NOTA DE VENTA 0610	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-MARZO-2013	\$50.00
1145.	FACTURA YF- 255923	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$97.50
1146.	FACTURA 241	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$565.50
1147.	FACTURA 242	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$913.50
1148.	FACTURA 0652 D	MARÍA DE LOS REMEDIOS ROSADO PENICHE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$148.00
1149.	FACTURA 3743	ALIMENTO, SALUD Y BIENESTAR S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$48.00
1150.	FACTURA WAEG105696	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$772.15
1151.	FACTURA 243	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$1,058.50
1152.	FACTURA WAJQ152652	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$108.00
1153.	FACTURA 0663 D	MARÍA DE LOS REMEDIOS ROSADO PENICHE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$148.00
1154.	FACTURA 266	PURIFICADORA	MUNICIPIO DE	26-MARZO-2013	\$884.50

		BEST, S.A. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
1155.	FACTURA 267	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$290.00
1156.	FACTURA MDA 72836251	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$48.00
1157.	FACTURA Q 6743	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$59.00
1158.	FACTURA Q 6641	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$110.00
1159.	FACTURA Q 6640	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$104.00
1160.	FACTURA D 460	OPERADORA POLLO BRUJO S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$260.00
1161.	FACTURA 0071	GRUPO CARCLA.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$199.00
1162.	FACTURA 23223	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$450.00
1163.	NOTA DE VENTA 0576	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	26-MARZO-2013	\$200.00
1164.	NOTA DE CONSUMO 5211	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$200.00
1165.	NOTA DE VENTA 0598	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$50.00
1166.	FACTURA C 169	OPERADORA POLLO BRUJO S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$130.00
1167.	FACTURA 23229 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$50.00
1168.	NOTA DE VENTA 3917	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$96.00
1169.	NOTA DE CONSUMO 5205	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$200.00
1170.	FACTURA Q 6858	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$80.00
1171.	NOTA DE VENTA 0612	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	-----	26-MARZO-2013	\$450.00
1172.	NOTA DE VENTA 4231	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO.	-----	26-MARZO-2013	\$220.00
1173.	NOTA DE VENTA 3910	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$48.00
1174.	NOTA DE VENTA 3905	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$48.00
1175.	NOTA DE VENTA 00002732	BOLIO NOVELO GERMAN MARTÍN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$94.00
1176.	NOTA DE CONSUMO 5273	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

1177.	FACTURA CS 1518	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$207.00
1178.	NOTA DE VENTA 0605	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$50.00
1179.	NOTA DE VENTA 0618	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$100.00
1180.	NOTA DE VENTA 0624	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$200.00
1181.	NOTA DE VENTA 4221	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO.	----	26-MARZO-2013	\$50.00
1182.	NOTA DE VENTA 0616	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$50.00
1183.	NOTA DE VENTA 0613	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$150.00
1184.	NOTA DE VENTA 3916	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$48.00
1185.	NOTA DE VENTA 3912	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$48.00
1186.	NOTA DE VENTA 0603	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$150.00
1187.	NOTA DE VENTA 0604	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$50.00
1188.	NOTA DE VENTA 3906	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$48.00
1189.	NOTA DE VENTA 0615	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$450.00
1190.	NOTA DE VENTA 3915	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$48.00
1191.	FACTURA 23194 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$50.00
1192.	FACTURA MDA 73535249	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$56.00
1193.	NOTA DE CONSUMO 5300	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$50.00
1194.	FACTURA Q 6893	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$100.00
1195.	FACTURA Q 6894	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$50.00
1196.	FACTURA 23200 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$96.00
1197.	FACTURA MDA 73608204	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$52.00
1198.	FACTURA MDA 73461495	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$51.90
1199.	FACTURA Q 6852	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	26-MARZO-2013	\$55.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
1200.	NOTA DE VENTA 0600	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$100.00
1201.	NOTA DE VENTA 0622	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$50.00
1202.	NOTA DE VENTA 4232	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO.	----	26-MARZO-2013	\$100.00
1203.	FACTURA AY 50852	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-MARZO-2013	\$23.00
1204.	NOTA DE VENTA 0621	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$50.00
1205.	NOTA DE VENTA 0606	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$50.00
1206.	NOTA DE VENTA 0599	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$300.00
1207.	NOTA DE VENTA 0607	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD.	----	26-MARZO-2013	\$50.00
1208.	FACTURA YA- 595917	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	27-MARZO-2013	\$320.00
1209.	FACTURA YA- 593586	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	27-MARZO-2013	\$544.00
1210.	FACTURA YA- 591045	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	27-MARZO-2013	\$592.00
1211.	FACTURA YA- 588615	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	27-MARZO-2013	\$704.00
1212.	NOTA DE VENTA	WENHUI ZHEN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	27-MARZO-2013	\$96.00
1213.	FACTURA Q 6822	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	27-MARZO-2013	\$385.00
1214.	FACTURA 0072	GRUPO CARCLA.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	27-MARZO-2013	\$133.50
1215.	FACTURA CS 6391	TAQUITOS DE MÉXICO S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$588.00
1216.	NOTA DE VENTA 3538	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1217.	FACTURA 21404 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$450.00
1218.	FACTURA B 7479	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$147.00
1219.	NOTA DE VENTA 3514	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$240.00
1220.	FACTURA 21539 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$600.00
1221.	FACTURA 21523 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1222.	FACTURA 21489 B	JOSÉ OMAR	MUNICIPIO DE	----	\$200.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

1245.	NOTA DE CONSUMO 4645	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	YUCATÁN MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1246.	NOTA DE CONSUMO 4655	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1247.	NOTA DE CONSUMO 4586	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1248.	NOTA DE CONSUMO 4591	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1249.	NOTA DE CONSUMO 4679	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1250.	NOTA DE CONSUMO 4681	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1251.	FACTURA 1271	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1252.	FACTURA 1278	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$47.99
1253.	FACTURA 1274	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1254.	NOTA DE VENTA 7522	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1255.	NOTA DE VENTA 6910	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1256.	NOTA DE VENTA 6878	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	----	----	\$49.00
1257.	NOTA DE VENTA 7739	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1258.	NOTA DE VENTA 0023	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1259.	NOTA DE VENTA 0642	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1260.	NOTA DE VENTA 0124	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1261.	NOTA DE VENTA 0235	ROBERT STANTON HASELTINE.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1262.	NOTA DE VENTA 9743	MARIO ENRIQUE VALADEZ CALDERÓN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$33.00
1263.	NOTA DE VENTA 2099	LUCELLY GUADALUPE CALDERÓN VILLANUEVA.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1264.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 28009	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA.	----	----	\$90.00
1265.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 27776	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1266.	TICKET 26109	YANLI LIU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$75.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

1267.	NOTA DE VENTA 2081	WILMA PAULINA BIANCHI BAZ.	----	----	\$45.00
1268.	NOTA DE VENTA 7264	POLLO BRUJO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$31.00
1269.	NOTA DE VENTA S/N	MARÍA AURORA CANTON CONTRERAS.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$42.00
1270.	FACTURA SE 202	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$47.00
1271.	FACTURA B 7546	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$200.00
1272.	FACTURA CS 24	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$418.00
1273.	NOTA DE CONSUMO 4635	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1274.	NOTA DE CONSUMO 4647	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1275.	NOTA DE CONSUMO 4628	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1276.	NOTA DE CONSUMO 4640	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1277.	NOTA DE CONSUMO 4633	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1278.	NOTA DE CONSUMO 4625	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1279.	NOTA DE CONSUMO 4620	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1280.	NOTA DE CONSUMO 4608	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1281.	NOTA DE CONSUMO 4677	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1282.	NOTA DE CONSUMO 4649	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1283.	NOTA DE CONSUMO 4672	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1284.	FACTURA 21533 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1285.	FACTURA 21522 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1286.	FACTURA 21541 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1287.	FACTURA 21521 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1288.	FACTURA 21546 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1289.	FACTURA 21588 B	JOSÉ OMAR	MUNICIPIO DE	----	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		ELJURE FAJARDO.	MÉRIDA, YUCATÁN		
1290.	FACTURA 21567 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1291.	FACTURA 21573 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1292.	FACTURA 21390 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1293.	FACTURA	CORPORATIVO SANTINIS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$49.00
1294.	NOTA DE VENTA	----	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1295.	FACTURA 21407 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1296.	FACTURA 21587 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1297.	NOTA DE CONSUMO 4581	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1298.	NOTA DE CONSUMO 4650	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1299.	NOTA DE CONSUMO 4668	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1300.	NOTA DE CONSUMO 4678	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1301.	NOTA DE CONSUMO 4667	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1302.	NOTA DE CONSUMO 4641	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1303.	NOTA DE CONSUMO 4627	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$200.00
1304.	FACTURA 21412 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$96.00
1305.	FACTURA 21463 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1306.	FACTURA 21534 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$135.00
1307.	FACTURA 21575	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$135.00
1308.	FACTURA 21480 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$135.00
1309.	FACTURA B 7549	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1310.	FACTURA SERIE CS 6921	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$201.75
1311.	FACTURA SERIE CS 5791	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	----	\$149.50

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		C.V.	YUCATÁN		
1312.	NOTA DE VENTA 0749	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$148.00
1313.	NOTA DE CONSUMO 4665	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1314.	NOTA DE CONSUMO 4599	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1315.	NOTA DE CONSUMO 4596	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$200.00
1316.	FACTURA 21473	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1317.	FACTURA 21408	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1318.	FACTURA 21433	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$250.00
1319.	NOTA DE VENTA 3549	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1320.	NOTA DE VENTA 2731	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ FUENTES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1321.	NOTA DE CONSUMO 4574	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1322.	NOTA DE VENTA 692	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$450.00
1323.	FACTURA 21419	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1324.	NOTA DE VENTA 0720	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1325.	NOTA DE VENTA 0714	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$200.00
1326.	NOTA DE VENTA 0716	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1327.	NOTA DE VENTA 0710	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1328.	NOTA DE VENTA 0703	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1329.	NOTA DE VENTA 0735	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1330.	NOTA DE VENTA 3519	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1331.	NOTA DE VENTA 3526	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$96.00
1332.	NOTA DE VENTA 3504	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$96.00
1333.	NOTA DE VENTA 3497	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00

1334.	NOTA DE VENTA 3510	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1335.	NOTA DE VENTA 3533	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1336.	NOTA DE VENTA 3543	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1337.	NOTA DE VENTA 3491	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1338.	NOTA DE VENTA 3486	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1339.	NOTA DE VENTA 3547	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1340.	NOTA DE VENTA 0298 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1341.	NOTA DE VENTA 0301 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1342.	NOTA DE VENTA 0292 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1343.	NOTA DE VENTA 0783	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1344.	NOTA DE CONSUMO 4602	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1345.	FACTURA 660 MSM	ROZNY CRISTAL VALDEZ PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1346.	NOTA DE VENTA 0294 A	DONOVAN GUILLERMO DE ICAZA FORD	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1347.	FACTURA 99	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1348.	FACTURA SERIE CS 5593	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$169.00
1349.	FACTURA SERIE B 7527	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$245.00
1350.	FACTURA 76	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1351.	FACTURA A 43	MERIDA VENTURE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1352.	FACTURA A 48	MERIDA VENTURE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1353.	NOTA DE VENTA 3531	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$196.00
1354.	NOTA DE VENTA 3501	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$448.00
1355.	FACTURA 21517	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$400.00
1356.	FACTURA 21486	JOSÉ OMAR	MUNICIPIO DE	----	\$100.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

		ELJURE FAJARDO	MÉRIDA, YUCATÁN		
1357.	FACTURA 21459	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1358.	FACTURA 21423	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1359.	FACTURA	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$400.00
1360.	NOTA DE CONSUMO 4639	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1361.	NOTA DE VENTA 0755	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$149.00
1362.	NOTA DE VENTA 0639	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$135.00
1363.	NOTA DE VENTA 09742	MARIO ENRIQUE VALADEZ CALDERÓN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$462.00
1364.	NOTA DE VENTA 8052	NATALIA CAMPOS DÍAZ	----	----	\$69.70
1365.	NOTA DE VENTA	LIU HSUAN CHI	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$110.00
1366.	NOTA DE REMISIÓN S/N	----	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1367.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 478	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	----	----	\$525.00
1368.	NOTA DE VENTA 3540	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$244.00
1369.	NOTA DE VENTA 3506	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$340.00
1370.	FACTURA SERIE MDA 67899997	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$44.50
1371.	FACTURA SERIE MDA 67939590	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$38.00
1372.	FACTURA A-5514	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$77.35
1373.	FACTURA SERIE MDA 68539318	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$44.50
1374.	FACTURA SERIE MDA 68539732	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$44.50
1375.	FACTURA SERIE MDA 67813161	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$44.50
1376.	FACTURA 1275	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$95.98
1377.	FACTURA 1272	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$63.97
1378.	FACTURA 1268	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$47.99

1379.	NOTA DE CONSUMO 4607	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1380.	NOTA DE CONSUMO 4575	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1381.	NOTA DE CONSUMO 4595	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$200.00
1382.	NOTA DE VENTA 3500	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$144.00
1383.	FACTURA 21477	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1384.	FACTURA 21457	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1385.	FACTURA 21410	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1386.	FACTURA 21569	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1387.	FACTURA 21580	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1388.	NOTA DE CONSUMO 4638	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1389.	NOTA DE CONSUMO 4630	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1390.	NOTA DE CONSUMO 4580	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1391.	RECIBO 0000262780	BOLIO NOVELO GERMÁN MARTIN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1392.	NOTA DE CONSUMO 4589	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1393.	NOTA DE VENTA 697	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$1,050.00
1394.	NOTA DE VENTA 693	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$135.00
1395.	NOTA DE VENTA 705	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$1,320.00
1396.	NOTA DE VENTA 703	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$1,210.00
1397.	NOTA DE VENTA 704	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$770.00
1398.	NOTA DE VENTA 698	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$1,100.00
1399.	FACTURA 21572	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1400.	FACTURA 21532	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1401.	FACTURA 21435	JOSÉ OMAR	MUNICIPIO DE	----	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

		ELJURE FAJARDO	MÉRIDA, YUCATÁN		
1402.	FACTURA 21542	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1403.	FACTURA 21582	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1404.	NOTA DE VENTA 7785	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$147.00
1405.	NOTA DE VENTA	CORPORATIVO SANTINIS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$95.00
1406.	FACTURA 1342	CORPORATIVO SANTINIS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$49.00
1407.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 27768	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA	----	----	\$525.00
1408.	FACTURA A-5501	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$519.00
1409.	FACTURA A 9636	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$147.00
1410.	FACTURA	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$184.80
1411.	FACTURA B 7477	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$98.00
1412.	FACTURA B 7474	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$49.00
1413.	FACTURA B 7470	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$98.00
1414.	FACTURA B 7528	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$98.00
1415.	FACTURA B 7543	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$147.00
1416.	NOTA DE CONSUMO 4683	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1417.	NOTA DE VENTA	CORPORATIVO SANTINIS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$380.00
1418.	FACTURA	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1419.	NOTA DE CONSUMO 4631	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1420.	NOTA DE CONSUMO 4604	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1421.	NOTA DE CONSUMO 4680	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1422.	NOTA DE CONSUMO 4670	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1423.	FACTURA 21488 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	----	\$100.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

			YUCATÁN		
1424.	FACTURA 21479 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$95.00
1425.	FACTURA 21531 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1426.	FACTURA 21437 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1427.	FACTURA B 7539	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$49.00
1428.	FACTURA B 7547	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1429.	NOTA DE CONSUMO 4582	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$45.00
1430.	FACTURA 0653	COMERCIALIZADOR A MBL, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	7-MARZO-2013	\$720.00
1431.	FACTURA 658	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,452.16
1432.	FACTURA 659	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,521.76
1433.	FACTURA 655	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$8,154.80
1434.	FACTURA 656	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$7,261.60
1435.	FACTURA 657	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$4,228.20
1436.	FACTURA 660	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,438.24
1437.	FACTURA 661	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,466.08
1438.	FACTURA 662	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,452.16
1439.	FACTURA 663	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,619.20
1440.	FACTURA 664	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,674.88
1441.	FACTURA 665	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,438.24
1442.	FACTURA 666	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,187.68
1443.	FACTURA 671	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$6,011.12
1444.	FACTURA 667	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,271.20
1445.	FACTURA 668	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$3,257.28

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

1446.	FACTURA 669	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$2,800.36
1447.	FACTURA 670	ROSINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-MARZO-2013	\$9,802.00
1448.	FACTURA 1294	MARÍA FERNANDA AGUILAR BALAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	6-MARZO-2013	\$4,500.80
1449.	FACTURA NF-7881	EMBOTELLADORAS BEPENSA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-MARZO-2013	\$7,500.00
1450.	FACTURA 138	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$3,248.00
1451.	FACTURA FF 2170768	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$228.00
1452.	FACTURA FF 2104154	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$171.00
1453.	FACTURA FF 2047754	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$209.00
1454.	FACTURA 202	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$4,553.00
1455.	FACTURA 201	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-MARZO-2013	\$1,290.50
1456.	FACTURA 1298	MARÍA FERNANDA AGUILAR BALAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	21-MARZO-2013	\$159,265.68
1457.	FACTURA 140	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$2,595.50
1458.	FACTURA 139	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-MARZO-2013	\$8,178.00
1459.	FACTURA 1278	MARÍA FERNANDA AGUILAR BALAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-MARZO-2013	\$8,057.36
1460.	FACTURA	MÉRIDA VENTURE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1461.	NOTA DE CONSUMO 4685	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1462.	NOTA DE CONSUMO 4594	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$250.00
1463.	NOTA DE CONSUMO 4648	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$200.00
1464.	NOTA DE VENTA 691	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$315.00
1465.	NOTA DE VENTA 707	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$225.00
1466.	FACTURA 6620 A	MANUEL JESÚS REJÓN ROSALES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$199.99
1467.	NOTA DE VENTA 7733	GASPAR RAMÓN RODRIGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$585.00
1468.	NOTA DE	MARÍA GABRIELA	MUNICIPIO DE	----	\$350.00

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 614/2013.

	CONSUMO 4673	JIMENEZ VAZQUEZ	MÉRIDA, YUCATÁN		
1469.	NOTA DE CONSUMO 4598	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$400.00
1470.	NOTA DE VENTA 3485	ZAHID (SIC) ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$214.00
1471.	NOTA DE VENTA 3537	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$192.00
1472.	NOTA DE VENTA 3520	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$596.00
1473.	FACTURA 21527 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$400.00
1474.	FACTURA CS 106	CARNES RAPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$298.00
1475.	FACTURA B 7464	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$588.00
1476.	FACTURA 73	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1477.	FACTURA 77	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$300.00
1478.	FACTURA B 7521	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$49.00
1479.	FACTURA Q 6288	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$177.00
1480.	FACTURA B 7478	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$98.00
1481.	NOTA DE CONSUMO 4657	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$40.00
1482.	NOTA DE VENTA 694	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$135.00
1483.	NOTA DE VENTA 695	BERTHA SOLEDAD BRICEÑO PERERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$90.00
1484.	NOTA DE CONSUMO 4603	MARÍA GABRIELA JIMENEZ VAZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1485.	NOTA DE CONSUMO 4663	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1486.	NOTA DE CONSUMO 4676	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1487.	NOTA DE VENTA 3551	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$96.00
1488.	NOTA DE VENTA 3487	ZAHID (SIC) ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$96.00
1489.	NOTA DE VENTA 3488	ZAHID (SIC) ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$86.00
1490.	NOTA DE VENTA 3492	ZAHID (SIC) ANTONIO SALEH	MUNICIPIO DE MÉRIDA,	----	\$48.00

		ANGULO.	YUCATÁN		
1491.	NOTA DE VENTA 3525	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$96.00
1492.	FACTURA 21396 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1493.	FACTURA 149998	MANUEL GÓMEZ ARROYO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$130.00
1494.	NOTA DE VENTA 1220	ERIC FERNANDO FLORES ARAGON	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$62.00
1495.	FACTURA Q 6240	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$59.00
1496.	FACTURA CS 21	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$274.00
1497.	FACTURA 21478 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1498.	FACTURA 21434 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1499.	FACTURA 21458 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1500.	NOTA DE VENTA 0704	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1501.	NOTA DE VENTA 3489	ZAHID (SIC) ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1502.	NOTA DE VENTA 3527	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$144.00
1503.	NOTA DE VENTA 3512	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1504.	NOTA DE VENTA 3508	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1505.	NOTA DE CONSUMO 4644	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1506.	NOTA DE VENTA 135267	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$18.00
1507.	FACTURA MDA 67698671	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$52.50
1508.	FACTURA MDA 68675560	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$81.00
1509.	FACTURA CS 76	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$174.00
1510.	FACTURA Q 6274	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

1511.	FACTURA Q 6244	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$79.00
1512.	NOTA DE VENTA 3521	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1513.	NOTA DE VENTA 3511	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1514.	NOTA DE VENTA 3502	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1515.	NOTA DE VENTA 3490	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1516.	NOTA DE VENTA 3507	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1517.	NOTA DE VENTA 3550	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$48.00
1518.	FACTURA 1273	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1519.	FACTURA 1270	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1520.	NOTA DE CONSUMO 4637	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$120.00
1521.	NOTA DE CONSUMO 4622	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$100.00
1522.	NOTA DE CONSUMO 4659	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$150.00
1523.	FACTURA 21456 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$50.00
1524.	NOTA DE VENTA 0707	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$200.00
1525.	NOTA DE VENTA	CORPORATIVO SANTINIS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$130.50
1526.	NOTA DE REMISIÓN S/N	----	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$143.00
1527.	NOTA DE VENTA 0000261630	BOLIO NOVELO GERMAN MARTÍN	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$98.00
1528.	NOTA DE VENTA	CORPORATIVO SANTINIS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$98.00
1529.	FACTURA Q 6251	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$147.00
1530.	FACTURA MDA 67875381	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$41.70

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 614/2013.

1531.	FACTURA Q 6275	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$98.00
1532.	FACTURA YF- 238678	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$273.00
1533.	FACTURA YF- 239380	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$195.00
1534.	FACTURA YF- 240357	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$175.50
1535.	FACTURA YF- 237095	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$214.50
1536.	FACTURA YF- 242402	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$558.08
1537.	FACTURA YF- 242968	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$261.60
1538.	FACTURA BE 4275	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-MARZO-2013	\$209.00
1539.	FACTURA A 9635	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$147.00
TOTAL:					\$592,459.20

De la sumatoria de las cantidades inmersas en la sexta columna de la tabla previamente inserta, que corresponden a los totales plasmados en cada una de las facturas que se desprenden con el hecho de realizar la lectura íntegra a las constancias de referencia, se obtuvo como resultado la cifra de quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N., que resulta ser menor a la señalada por el impetrante en su solicitud de acceso a la información, coligiéndose un faltante por la cifra de siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 79/100 M.N.; en este sentido, se arriba a la conclusión que la información fue entregada de manera incompleta al ciudadano, causándole un perjuicio y coartando su derecho de acceso a la información, toda vez que no le fue entregada en su totalidad la información que satisface su pretensión.

Siendo el caso, que ésta no resulta ser la cantidad final que se obtendría de la sumatoria que debiere efectuarse a las mil quinientas cincuenta y seis facturas que fueron proporcionadas por la autoridad, toda vez que por una parte, tal como quedara asentado en párrafos previos, cinco facturas no fueron consideradas para realizar la



operación matemática correspondiente, en razón que no fueron suministradas de manera completa, ni existe en autos del expediente citado al rubro, algún elemento que hubiere sido proporcionado por la recurrida del cual se pueda desprender cual es el total que amparan, y en su caso, qué parte de éstas corresponde a la información que petitionó el particular; y por otra, en dos constancias no fue posible determinar si en efecto versan en documentales que acrediten el pago realizado por el Sujeto Obligado en el mes de marzo de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221, pues se encuentran totalmente ilegibles; por lo tanto, hasta en tanto la responsable no realice las precisiones correspondientes, este Órgano Colegiado se encuentra impedido para determinar cuál es la cifra final que resulta faltante, excedente, o por el contrario resulte ser idéntica a la señalada por el ciudadano, al realizar la suma de todas las facturas que se ordenaron poner a disposición del recurrente.

Asimismo, conviene precisar que parte de la documentación previamente mencionada no debió haber sido puesta a disposición en su integridad sino en versión pública, ya que así se constató por esta autoridad resolutora de manera oficiosa acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y el diverso numeral 28 en su fracción III de la citada Ley, tal como se demostrará en los párrafos subsecuentes.

Al respecto el numeral 8, fracción I de la Ley de la Materia, dispone que se entenderán como datos personales: la información concerniente a una persona física identificada o identificable; entre otra, la relativa a su origen racial o étnico, o que esté referida a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología política, religiosa, filosófica o sindical, su estado de salud físico o mental, sus preferencias sexuales, claves informáticas o cibernéticas, códigos personales encriptados u otras análogas que afecten su intimidad.

En este sentido, de la simple lectura efectuada a las facturas que fueron puestas a disposición del impetrante, se desprende únicamente la existencia de setecientas cuarenta y un de ellas que contienen datos de naturaleza personal, como son la *Clave Única de Registro de Población (CURP)*, y *números telefónicos*, así como *los atinentes al impresor, esto es, el nombre, teléfono y RFC*; se dice lo anterior, pues en lo relativo a

la Clave Única de Registro de Población (CURP), los dígitos que le integran se componen de la fecha de nacimiento del titular de la clave, por ello su difusión permitiría conocer la *edad* de la persona, la cual constituye un dato personal, en lo que respecta a los números telefónicos, así como los inherentes al impresor (nombre, teléfono y domicilio), la Ley es clara al precisar que éstos son de dicha naturaleza, y en lo referente al último de los datos relativos al impresor, es decir, el RFC al encontrarse vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, su fecha de nacimiento, así como su homoclave, la cual es única e irrepetible y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales, por lo que es un dato personal de acuerdo con la definición establecida en la fracción I del artículo 8 de la Ley de la Materia.

Puntualizado qué es un dato personal, y que parte de la información solicitada por el C. [REDACTED], **contiene** datos personales, en los párrafos subsecuentes el suscrito entrará al estudio del marco jurídico que rige en materia de protección de datos personales, para estar en aptitud de establecer si la información solicitada es de acceso restringido o no.

Como primer punto, conviene realizar algunas precisiones sobre los alcances y límites de las instituciones jurídicas relativas al derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“ARTÍCULO 6o.- LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LA VIDA PRIVADA O LOS DERECHOS DE TERCEROS, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO DE RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO.

...

A. PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, EN EL

ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE REGIRÁN POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y BASES:

- I. TODA LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ES PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES. EN LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DERECHO DEBERÁ PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DOCUMENTAR TODO ACTO QUE DERIVE DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, LA LEY DETERMINARÁ LOS SUPUESTOS ESPECÍFICOS BAJO LOS CUALES PROCEDERÁ LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.
- II. LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES.”

...”

Por su parte el artículo 16 de nuestra Carta Magna, dispone:

“ARTÍCULO 16. NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, AL ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO A MANIFESTAR SU OPOSICIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY, LA CUAL ESTABLECERÁ LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LOS PRINCIPIOS QUE RIJAN EL TRATAMIENTO DE DATOS, POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICAS O PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE TERCEROS.”



De los numerales previamente transcritos, se deduce que los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, **no son prerrogativas absolutas**, toda vez que pueden ser restringidos en ciertos casos, y que entre las **excepciones** para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se encuentran las que se refieren a cuestiones de datos personales, seguridad pública, salud o seguridad de las personas, aplicación de leyes, entre otros supuestos.

En mérito de lo anterior, es posible concluir que **no** por constituir datos personales, la Clave Única de Registro de Población (CURP), los números telefónicos y nombres, así como los atinentes al impresor; a saber, el nombre, teléfono, domicilio y RFC, deban ser clasificados de manera automática o definicional como información confidencial; se afirma lo anterior, en razón que los derechos tutelados en los artículos 6 y 16 Constitucional en algunos casos, encuentran sus límites cuando por algún motivo deba darse preferencia a cada una de estas prerrogativas sobre la otra, dicho de otra forma, la restricción a la protección de datos personales tendrá lugar en el supuesto que por causas de interés público o por disposiciones de la misma índole deba darse a conocer cierta información y lo mismo, pero de manera contraria acontece con el derecho de acceso a la información.

En este sentido, se reitera, no bastará que alguna información constituya un dato personal para proceder a su clasificación de manera inmediata y negar el acceso a ésta, sino que previamente la autoridad deberá asegurarse si existen razones de interés público, disposiciones legales, o bien cualquier otra circunstancia, que permita ponderar el derecho de acceso a la información sobre la protección de datos personales.

Establecido que no todos los datos personales son confidenciales, y aun siendo susceptibles de clasificación pueden ser difundidos por razones de **interés público** como consecuencia de la ponderación del derecho de acceso a la información, en virtud que la información analizada corresponde a personas físicas, esta autoridad resolutora considera pertinente exponer la normatividad que regula la naturaleza de la información requerida, y que resulta aplicable en el presente asunto, para así encontrarse en aptitud de determinar si los datos como la Clave Única de Registro de Población (CURP), los números telefónicos y los relativos al impresor (nombre,

teléfono, domicilio y RFC), que se encuentran insertos en un documento de índole fiscal, deben ser clasificados o si por el contrario se surte alguna de las excepciones previstas en el multicitado artículo 16 Constitucional, y por ende, deba ponderarse su difusión en pro del derecho de acceso a la información pública del hoy impetrante.

Los artículos 29 y 29-A, así como las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación, que resultaron de las reformas publicadas el día nueve de diciembre de dos mil nueve, establecían:

ARTÍCULO 29.- CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR AMPARADO POR UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REFERIDO ÓRGANO DESCONCENTRADO, CUYO TITULAR SEA LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EXPIDA LOS COMPROBANTES. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE, O USEN SERVICIOS DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

...

III. CUBRIR, PARA LOS COMPROBANTES QUE EMITA, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO, CON EXCEPCIÓN DEL PREVISTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL CITADO PRECEPTO.

...

TRATÁNDOSE DE OPERACIONES CUYO MONTO NO EXCEDA DE \$2,000.00, LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN EMITIR SUS COMPROBANTES FISCALES EN FORMA IMPRESA POR MEDIOS PROPIOS O A TRAVÉS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE PRECISAN EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO, CON EXCEPCIÓN DEL PREVISTO EN LAS FRACCIONES II Y IX DEL CITADO PRECEPTO.

PARA EMITIR LOS COMPROBANTES FISCALES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

...

ARTÍCULO 29-A.- LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

VII. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

VIII. TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PROVEEDORES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

IX. EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

...

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO. EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO NOVENO DE ESTE DECRETO, SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

I. LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 22, SEXTO PÁRRAFO; 29; 29-A, FRACCIONES II, VIII Y IX, Y SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS; 29-C, ENCABEZADO DEL PRIMER PÁRRAFO, SEGUNDO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS; 32-B, FRACCIÓN VII; 32-E; 81, FRACCIÓN X; 82, FRACCIÓN X; 84-G, Y 113, ENCABEZADO Y FRACCIÓN III; LAS ADICIONES DE LOS ARTÍCULOS 29-C, TERCER PÁRRAFO PASANDO LOS ACTUALES TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS A SER CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS; 63, CON UN SEXTO PÁRRAFO; 81, CON LAS FRACCIONES XXXII, XXXIII Y XXXV; 82, CON LAS FRACCIONES XXXII, XXXIII Y XXXV; 84-A, CON LA FRACCIÓN X; 84-B, CON LA FRACCIÓN X; 84-I; 84-J; 84-K; 84-L, Y 109, PRIMER PÁRRAFO, CON LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII, Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 29-C, ACTUAL QUINTO PÁRRAFO, DEL

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011.

II. LOS CONTRIBUYENTES QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENGAN COMPROBANTES IMPRESOS EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁN CONTINUAR UTILIZÁNDOLOS HASTA QUE SE AGOTE SU VIGENCIA, POR LO QUE ÉSTOS PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE AMPAREN, EN LA DEDUCCIÓN O ACREDITAMIENTO, A QUE TENGAN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SEAN UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL PROPIO CÓDIGO.

III. PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PODRÁ ESTABLECER FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMPROBACIÓN FISCAL A EFECTO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE COMPROBAR LAS OPERACIONES QUE REALICEN EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES CUMPLIENDO CON LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

...”

Por su parte, la regla **II.2.4.3.** de la Resolución Miscelánea para el 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril del año dos mil nueve, establece que además de los requisitos previamente señalados, los comprobantes fiscales también deberán contener:

“II.2.4.3. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 29, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CFF, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE QUE SE EXPIDA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERÁN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMÁS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CFF,



DICHOS COMPROBANTES DEBERÁN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

I. LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, LA CUAL EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS PODRÁ O NO CONTENER LA CURP REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM., CON UNA RESOLUCIÓN DE 133 LÍNEAS/1200 DPI. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA, NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

II. LA LEYENDA: "LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES", CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

III. EL RFC Y NOMBRE DEL IMPRESOR, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYÓ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

IV. NÚMERO DE APROBACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES.

LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN DONATIVOS DEBERÁN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT Y, ADEMÁS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DEL CFF, DEBERÁN CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DE ESTA REGLA, EL NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO EN QUE SE HAYA INFORMADO A LA ORGANIZACIÓN CIVIL O FIDEICOMISO, LA PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, O EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO OFICIO, LA FECHA Y NÚMERO DEL OFICIO DE RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL REQUISITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29-A, FRACCIÓN VII DEL CFF, SÓLO SE ANOTARÁ EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN EFECTUADO LA IMPORTACIÓN DE LAS MERCANCÍAS, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO.

..."

Asimismo, de conformidad a las reformas al Código Fiscal de la Federación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día doce de diciembre de dos mil once, los ordinales 29, 29-A, 29-B y 29-C, establecían:

"ARTÍCULO 29.- CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES POR LOS ACTOS

O ACTIVIDADES QUE REALICEN O POR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE TEMPORAL O RECIBAN SERVICIOS DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

...

III. CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO.

...

ARTÍCULO 29-A.- LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES FISCALES.

II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

...



V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.

...

VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.

...

VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

...

VIII. EL NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

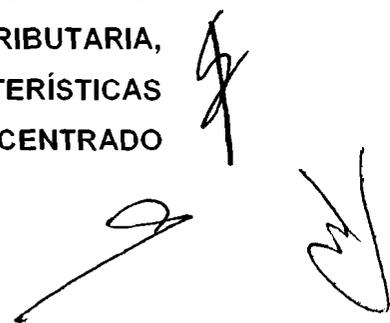
...

ARTÍCULO 29-B.- LOS CONTRIBUYENTES, EN LUGAR DE APLICAR LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DE ESTE CÓDIGO, PODRÁN OPTAR POR LAS SIGUIENTES FORMAS DE COMPROBACIÓN FISCAL:

I. COMPROBANTES FISCALES EN FORMA IMPRESA POR MEDIOS PROPIOS O A TRAVÉS DE TERCEROS, TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES CUYOS INGRESOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DECLARADOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD QUE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL. DICHS COMPROBANTES DEBERÁN EXPEDIRSE Y ENTREGARSE AL REALIZAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES O AL PERCIBIR LOS INGRESOS, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

A) LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO, CON EXCEPCIÓN DEL PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL CITADO ARTÍCULO.

B) CONTAR CON UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL CITADO ÓRGANO DESCONCENTRADO MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE ESTE INCISO DEBERÁN SER UTILIZADOS DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A QUE SEAN PROPORCIONADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL COMPROBANTE RESPECTIVO SE DEBERÁ SEÑALAR DICHA VIGENCIA.

C) CONTAR CON UN NÚMERO DE FOLIO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL CITADO ÓRGANO DESCONCENTRADO MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN PRESENTAR TRIMESTRALMENTE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DECLARACIÓN INFORMATIVA CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS COMPROBANTES FISCALES QUE HAYAN EXPEDIDO CON LOS FOLIOS ASIGNADOS. EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHA INFORMACIÓN NO SE AUTORIZARÁN NUEVOS FOLIOS.

PARA PODER DEDUCIR O ACREDITAR FISCALMENTE CON BASE EN LOS COMPROBANTES FISCALES A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, QUIEN LOS UTILICE DEBERÁ CERCIORARSE QUE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDE ES CORRECTA Y PODRÁN VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

...

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2012.

...

ARTÍCULO 29 C.- LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL Y LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS POR LAS LEYES FISCALES, DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

...



II. COMPROBANTES FISCALES IMPRESOS POR MEDIOS PROPIOS, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O A TRAVÉS DE TERCEROS, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A) LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A, FRACCIONES I Y III DE ESTE CÓDIGO.
- B) EL NÚMERO DE FOLIO.
- C)...
- D)...
- ..."

Como primer punto, para estar en aptitud de establecer si la CURP, los números telefónicos y los atinentes al impresor, esto es, el nombre, teléfono, domicilio y RFC, insertos en las facturas, deben ser clasificados como datos confidenciales, o si por el contrario, se actualiza una causal de interés público que permita ponderar la entrega de éstos, sobre su clasificación, conviene hacer una breve explicación de la transición acontecida respecto de la implementación de comprobantes fiscales digitales para sustituir a los impresos, así como la existencia de éstos últimos aun cuando la normatividad establezca que los comprobantes deban ser digitales.

A raíz de las reformas acaecidas al Código Fiscal de la Federación en fecha siete de diciembre de dos mil nueve, se implementó el deber de los contribuyentes a expedir comprobantes digitales; obligación que entró en vigor a partir del primero de enero del año dos mil once, cuyos artículos transitorios preveían la posibilidad que si los obligados fiscales aún contaban con facturas impresas, podían continuar expidiéndolas hasta en tanto se agotaran, o en su caso, el período de su vigencia venciera, sin restarles validez como documentos comprobatorios, siendo que en este supuesto, serían aplicables las disposiciones fiscales en cuanto a los requisitos que deben contener las facturas, establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año dos mil nueve, esto es, debían contener entre otras cosas, la Cédula de Identificación Fiscal, resultando que en el caso de las personas físicas ésta podrá tener inserta la Clave Única de Registro de Población.

Posterior a las reformas antes aludidas, en fecha doce de diciembre del año dos mil once, el Código Fiscal de la Federación se sujetó a nuevos cambios que entrarían en vigor a partir del primero de enero del año dos mil doce, entre los cuales se



encuentra, que los contribuyentes, en adición a la emisión de comprobantes digitales, que debían contener: la Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen; el número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, así como el sello digital del que lo expide; el lugar y la fecha de expedición; la Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida; la cantidad, unidad de medida y clase de bienes o servicio que amparen; el valor unitario consignado en número, y el importe total por el cual se expiden; **también** podían suscribir comprobantes fiscales en forma impresa, siempre y cuando el monto del impuesto sobre la renta que debiera pagar no excediera de la cifra señalada por el Servicio de la Administración Tributaria, mismos que debían respaldar los datos indicados para el caso de los digitales, sin tomar en consideración el número de folio y los sellos digitales, adicionándole un dispositivo de seguridad y número de folio, ambos proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, coligiéndose que ninguno de estos tipos de documentos debían contener la Cédula de Identificación Fiscal.

En virtud de lo expuesto, puede advertirse que en los casos que las facturas sean de aquéllas a las que les resultaba aplicable la normatividad que preveía como requisito indispensable que debían contener las facturas, la Cédula de Identificación Fiscal, resultaría que el dato inherente a la Clave Única de Registro de Población, también forma parte de dicha exigencia, por lo que, no revestiría carácter confidencial, ya que se actualizaría la causal de orden público prevista en el párrafo segundo del precepto legal 16 de la Constitución General de la República, para difundir dicho dato personal; esto es así, pues su publicidad permite conocer si las personas físicas o morales con las que contrata el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, cumplen con las restricciones establecidas en la Ley, y no sólo ello, sino también si los comprobantes con los que se respaldan las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos, cumplen con las obligaciones establecidas en la Legislación; distinto acontecería si fueren de aquéllas que no deben contener la Cédula de Identificación Fiscal, pues en este caso, sería al igual que los números telefónicos, información de carácter confidencial, y por ende, no debería otorgarse su acceso, pues en nada beneficia su difusión, ni mucho menos ayudan a la rendición de cuentas.

En este sentido, toda vez que las facturas emitidas por personas físicas que son

analizadas en el presente asunto, no son de aquéllas que contengan inserta la Cédula de Identificación Fiscal, se colige que no deben ser proporcionadas en su integridad, sino que debe clasificarse, el elemento inherente al CURP, al igual que los números telefónicos, como información de carácter confidencial, de conformidad a lo previsto en las fracciones I de los artículos 8 y 17, respectivamente, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que no encuadran en los requisitos indispensables previstos en la Ley que los comprobantes fiscales deben poseer, e inciden en la esfera privada de las personas físicas.

Finalmente, en lo que atañe a los datos inherentes al impresor contenidos en las facturas marcadas con los numerales 135, 175, 176, 177, 196, 234, 237, 239, 258, 259, 272, 283, 422, 492, 495, 713, 718, 719, 773, 774, 811, 812, 813, 815, 893, 933, 937, 948, 955, 956, 957, 1137, 1138, 1139, 1142, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1493, 1500 y 1524 de la tabla descrita con antelación, como son el nombre, teléfono, domicilio y RFC, de la interpretación armónica efectuada a los artículos 29-C y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se desprende que los comprobantes fiscales que expidan los contribuyentes, como es el caso de las notas de venta, ya sean impresos por medios propios o a través de terceros deben reunir los requisitos precisados en las fracciones I y III del numeral 29-A, así como los señalados en el diverso 29-C, sin hacer mención de alguno de los atinentes al impresor, razón por la cual éstos elementos, no deben ser difundidos, ya que resultan ser de naturaleza personal, pues no constituyen requisitos indispensables que los comprobantes simplificados deben contener e inciden en la esfera privada de las personas físicas (como lo es el impresor), por lo que deben ser clasificados como información confidencial conforme a los numerales 8, fracción I y 17 de la Ley de la Materia.

Consecuentemente, se arriba a la conclusión que la determinación de fecha nueve de octubre de dos mil trece, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, se encuentra viciada de origen, ya que por una parte la responsable no entregó de manera completa la información peticionada, toda vez que de la sumatoria efectuada a las cifras de los totales por los que fueron emitidas las mil quinientas treinta y nueve facturas descritas en la tabla que precede, se advirtió una faltante; y por otra, entregó información en demasía, pues de las mil quinientas treinta y nueve facturas

analizadas, setecientas cuarenta y un de ellas contienen datos personales que deben ser clasificados por la responsable, y por ende, las referidas documentales deben proporcionarse en versión pública, acorde a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

SÉPTIMO.- En el presente apartado se procederá al análisis de manera conjunta, del agravio vertido por el particular al interponer el presente medio de impugnación y de la determinación que emitiera la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, con la finalidad de cesar los efectos del acto reclamado.

Como primer punto, conviene precisar que el C. [REDACTED] al presentar el recurso de inconformidad que hoy se resuelve, en el apartado "RESOLUCIÓN O ACTO QUE SE IMPUGNA", adujo que su inconformidad radicaba en la modalidad en la que le fue proporcionada por la autoridad, toda vez que manifestó esencialmente lo siguiente: *"por este medio me inconformo de la resolución en la que se señala que se proporcionará en la modalidad de copias simples"*.

Asimismo, conviene traer a colación que acorde a lo asentado en el segmento que antecede, de las mil quinientas treinta y nueve facturas antes relacionadas, setecientas noventa y ocho podrán ser entregadas en su integridad y setecientas cuarenta y un en versión pública.

Por cuestión de técnica jurídica, en primera instancia se procederá al estudio de la información que de conformidad a lo precisado en el apartado anterior, se entregará de manera íntegra, esto es, de las setecientas noventa y ocho facturas que no contienen datos de naturaleza confidencial, mismas que se encuentran descritas en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 41, 42, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 137, 138, 140; 141, 142, 144, 145, 146, 148, 149, 151, 152, 153, 158, 159, 161, 163, 164, 166, 167, 171, 172, 173, 174, 178, 179, 180, 184, 185, 186, 187,

188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 198, 199, 201, 205, 208, 214, 217, 218, 224,
229, 231, 232, 233, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252,
253, 254, 255, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 273, 274, 275, 277, 278,
279, 284, 286, 287, 295, 302, 304, 310, 313, 315, 318, 321, 322, 327, 328, 329, 330,
333, 334, 335, 337, 344, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360,
361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 375, 376, 377, 378,
380, 381, 382, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 396, 407, 409, 410, 420, 423, 426, 428,
429, 431, 433, 434, 443, 444, 445, 446, 447, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457,
458, 459, 464, 467, 472, 477, 484, 487, 494, 497, 498, 500, 501, 502, 503, 504, 505,
506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 525, 526, 527,
528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544,
547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 566, 568, 570, 571, 572,
573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 583, 584, 586, 587, 588, 589, 590, 592,
594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 603, 604, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 614,
615, 616, 624, 637, 638, 639, 640, 641, 643, 644, 647, 655, 656, 657, 660, 666, 667,
668, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 679, 680, 689, 695, 706, 708, 709, 714, 715, 716,
721, 722, 723, 724, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743,
745, 746, 747, 750, 751, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 765, 766,
767, 768, 769, 770, 771, 772, 775, 777, 778, 780, 781, 793, 801, 809, 810, 816, 817,
819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 835, 836,
837, 838, 839, 840, 841, 842, 844, 845, 846, 847, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855,
856, 857, 858, 862, 863, 865, 869, 871, 897, 901, 902, 903, 905, 911, 915, 918, 920,
921, 922, 932, 939, 941, 943, 953, 959, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970,
971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 985, 986, 987, 989, 994,
995, 996, 997, 1000, 1003, 1004, 1005, 1007, 1008, 1020, 1021, 1023, 1027, 1028,
1031, 1035, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1048, 1050, 1051, 1052, 1053,
1054, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069,
1071, 1072, 1073, 1075, 1077, 1078, 1084, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092,
1093, 1094, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1106, 1111, 1112, 1113, 1114,
1115, 1116, 1119, 1123, 1124, 1127, 1132, 1133, 1135, 1145, 1146, 1147, 1149, 1150,
1151, 1152, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1164, 1166, 1169, 1170,
1172, 1176, 1177, 1181, 1192, 1193, 1194, 1195, 1197, 1198, 1199, 1202, 1203, 1208,
1209, 1210, 1211, 1213, 1214, 1215, 1218, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243,
1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1263, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271,



1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1293, 1294, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1309, 1310, 1311, 1313, 1314, 1315, 1321, 1344, 1345, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1360, 1364, 1365, 1366, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1379, 1380, 1381, 1388, 1389, 1390, 1392, 1405, 1406, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1427, 1428, 1429, 1430, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1457, 1458, 1460, 1461, 1462, 1463, 1466, 1468, 1469, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1484, 1485, 1486, 1495, 1496, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1520, 1521, 1522, 1525, 1526, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538 y 1539, de la tabla inserta en Considerando SEXTO.

En lo referente al agravio vertido por el impetrante al interponer su recurso de inconformidad, conviene precisar que a pesar que de la simple lectura efectuada a la determinación de fecha nueve de octubre de dos mil trece, se colige que en efecto la autoridad determinó entregar al particular la información solicitada en la modalidad de copias simples, esto es, en una diversa a la peticionada; el suscrito Órgano Colegiado no valorará si la citada determinación le causó o no un perjuicio al impetrante, ya que sería ocioso, con efectos dilatorios y a nada práctico conduciría, toda vez que la autoridad, en lo inherente a las setecientas noventa y ocho facturas aludidas, cesó los efectos de esta parte del acto reclamado que a juicio del ciudadano le causaban un menoscabo a la esfera de sus derechos, en específico, la prerrogativa de acceso a la información pública gubernamental; situación que se demostrará en párrafos subsecuentes.

Al respecto, conviene precisar que no obstante por regla general no debería realizarse el análisis de la determinación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, ya que esto sólo resulta acertado cuando se tiene certeza que la información que se ordena entregar satisface el interés del particular; lo cierto es que en virtud del principio de economía procesal, previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se entrará al estudio de la misma; ya que distinto hubiere sido el caso que la conducta de la obligada hubiere consistido en poner a disposición del ciudadano información que en su integridad no corresponde a la solicitada.



Por lo tanto, en el presente considerando se abordará si las gestiones efectuadas por parte de la Unidad de Acceso constreñida, en cuanto a la modalidad en que determinó entregar la información a través de la resolución de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, son suficientes para cesar la parte de los efectos del acto reclamado en lo que a la modalidad de la información se refiere, solamente en lo que atañe a las setecientas noventa y ocho facturas que podrán ser proporcionadas íntegramente.

En autos consta la resolución de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, emitida por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, recaída a la solicitud de acceso marcada con el número de folio 70126713, el anexo consistente en el disco magnético integrado por tres archivos PDF, que contienen diversas facturas expedidas a favor del Ayuntamiento referido, entre las que se encuentran las setecientas noventa y ocho que nos ocupan, y la copia simple del documento relativo al Sistema de Acceso a la Información (SAI), de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, del cual se advierte que se adjunta el archivo denominado: "UA70126713.pdf"; documentos de mérito presentados a la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante el oficio marcado con el número CM/UMAIP/1131/2013 de fecha doce de diciembre de dos mil trece.

Del estudio acucioso realizado a la determinación y disco compacto descritos en el párrafo que antecede, se desprende que la recurrida por una parte, comprobó a través de la resolución de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, haber modificado la modalidad en que puso a disposición del ciudadano la información que petitionó, ya que así se advierte de los Antecedentes y Considerandos que plasmara en dicha determinación, que se encuentran encaminados a variar el Resolutivo PRIMERO de la diversa que emitiera en fecha nueve de octubre del año dos mil trece, ordenando entregar al ciudadano la información que requiriera mediante la solicitud marcada con el folio 70126713, en modalidad electrónica, la cual inicialmente había sido proporcionada en copias simples; y por otra, con el medio electrónico, acreditó que las facturas que fueron valoradas en el Considerando SEXTO, ya obran en versión electrónica, pues las mismas se visualizan del contenido del medio magnético en cuestión; de igual manera, conviene precisar, que el particular en la diligencia que se llevara a cabo el día diecinueve de febrero de dos mil catorce, en virtud del acuerdo de



fecha diecinueve de diciembre del año en próximo pasado, adujo expresamente estar conforme con la modalidad en que la Unidad de Acceso obligada ordenó, mediante determinación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, entregarle la información.

En este sentido, si bien hasta la fecha de la presente determinación, no es posible determinar si la facturas satisfacen o no plenamente el interés del particular, tal como quedara asentado en la presente definitiva, lo cierto es que, en virtud que los efectos de la determinación que nos compete estarían encaminados únicamente a que la autoridad efectuar la aclaración que permita al impetrante determinar qué parte de cuáles facturas que pusiera a su disposición no fueron utilizadas por el Sujeto Obligado para respaldar los pagos provenientes de la partida 2000.2200.221 en el mes de marzo de dos mil trece, para que una vez conocido ello esté en aptitud de conocer qué parte de cuál o cuáles facturas sí solventan su interés y no así en que realizara la búsqueda exhaustiva de información adicional a la ya remitida, o bien, que entregara la información que en su integridad corresponda a la peticionada; no resulta necesario instar a la Unidad de Acceso a la Información Pública responsable para efectos que una vez realizada las aclaraciones pertinentes, pusiera nuevamente a disposición del C. [REDACTED] las setecientas noventa y ocho facturas analizadas en el presente apartado en modalidad electrónica, **toda vez que esto ya fue efectuado a través de la resolución de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece.**

Asimismo, de la copia simple del documento relativo al Sistema de Acceso a la Información (SAI), de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, del cual se advierte que se adjunta el archivo denominado: "UA70126713.pdf", se desprende que la Unidad de Acceso compelida justificó haber hecho del conocimiento del ciudadano la determinación que emitiera el día dieciséis de diciembre del año próximo pasado, pues dicha documental indica que en la misma fecha le fue efectuada la remisión del archivo respectivo, a través del Sistema en cita.

Ahora bien, se procederá al análisis del agravio vertido por el particular en lo que respecta a las facturas que contienen datos personales, y que por ende, la autoridad debe ponerlas a disposición del impetrante en la versión pública correspondiente, esto

es, las setecientas cuarenta y un facturas descritas en los incisos 25, 26, 34, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 59, 61, 71, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 115, 116, 117, 118, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 143, 147, 150, 154, 155, 156, 157, 160, 162, 165, 168, 169, 170, 175, 176, 177, 181, 182, 183, 196, 197, 200, 202, 203, 204, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 230, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 256, 257, 258, 259, 269, 270, 271, 272, 276, 280, 281, 282, 283, 285, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 305, 306, 307, 308, 309, 311, 312, 314, 316, 317, 319, 320, 323, 324, 325, 326, 331, 332, 336, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 347, 348, 373, 379, 383, 384, 385, 386, 387, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 408, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 422, 424, 425, 427, 430, 432, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 448, 449, 460, 461, 462, 463, 465, 466, 468, 469, 470, 471, 473, 474, 475, 476, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 485, 486, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 495, 496, 499, 513, 514, 522, 523, 524, 545, 546, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 569, 582, 585, 591, 593, 602, 605, 612, 613, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 642, 645, 646, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 658, 659, 661, 662, 663, 664, 665, 669, 676, 677, 678, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 693, 694, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 707, 710, 711, 712, 713, 717, 718, 719, 720, 725, 726, 727, 728, 729, 736, 744, 748, 749, 752, 763, 764, 773, 774, 776, 779, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 811, 812, 813, 814, 815, 818, 834, 843, 848, 859, 860, 861, 864, 866, 867, 868, 870, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 898, 899, 900, 904, 906, 907, 908, 909, 910, 912, 913, 914, 916, 917, 919, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 940, 942, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 954, 955, 956, 957, 958, 960, 961, 983, 984, 988, 990, 991, 992, 993, 998, 999, 1001, 1002, 1006, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1022, 1024, 1025, 1026, 1029, 1030, 1032, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1047, 1049, 1055, 1065, 1070, 1074, 1076, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1085, 1095, 1096, 1104, 1105, 1107, 1108, 1109, 1110, 1117, 1118, 1120, 1121, 1122, 1125, 1126, 1128, 1129, 1130, 1131, 1134, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1148, 1153, 1162, 1163, 1165, 1167, 1168, 1171, 1173, 1174, 1175, 1178, 1179, 1180, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187,



1188, 1189, 1190, 1191, 1196, 1200, 1201, 1204, 1205, 1206, 1207, 1212, 1216, 1217, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1264, 1265, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1295, 1296, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1312, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1346, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1361, 1362, 1363, 1367, 1368, 1369, 1376, 1377, 1378, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1391, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1407, 1423, 1424, 1425, 1426, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1456, 1459, 1464, 1465, 1467, 1470, 1471, 1472, 1473, 1482, 1483, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1523, 1524 y 1527.

Al respecto, tal como quedara asentado en el segmento SEXTO de la presente determinación, durante el período que es del interés del particular, la normatividad preveía que los contribuyentes que expedían comprobantes fiscales, podían hacerlo de forma electrónica, o aplicar las excepciones de la Ley y hacerlo de manera impresa; es decir, contemplaba que los particulares emitieran facturas en cualquiera de las dos modalidades; circunstancia que en nada interfiere en lo que respecta a la entrega de la información en versión pública; ya que independientemente que éstas sean de aquéllas que se generaron electrónicamente, o bien, de forma impresa, resulta inconcuso que únicamente pueden ser propinadas en copias simples, ya que para efectuar la eliminación de los datos de carácter personal, la autoridad tiene que detentarla materialmente para que posteriormente pueda tildar los datos que no pueden ser del conocimiento del público, y hecho esto, proceda a entregarla al particular; información que podrá obrar en medio electrónico sólo si fuera la propia autoridad la que efectuase el procesamiento correspondiente, y escaneare las facturas una vez elaborada la versión pública; situación que no aconteció en la especie, toda vez que de la simple lectura efectuada a la información que obra en el archivo PDF del disco compacto que fuera enviado por la Unidad de Acceso responsable mediante oficio marcado con el número CM/UMAIP/1171/2013, no se desprende que la autoridad hubiere efectuado la versión pública conducente, esto es, las facturas se encuentran escaneadas de manera

íntegra y sin la eliminación de algún dato; máxime, que en la propia determinación la autoridad adujo expresamente que efectuó el escaneo de las facturas en su integridad; por lo tanto, al ser la obligada la única que tiene la facultad para elaborar las versiones públicas que resulten necesarias, si ésta no la realizó, no es necesario instar a otra Unidad Administrativa para que la efectúe, pues la Ley de la Materia no le ha otorgado a ninguna otra la facultad de elaborar las versiones públicas correspondientes.

Con todo, se concluye que en lo atinente a la entrega de las setecientas noventa y ocho facturas que no contienen datos personales, en modalidad electrónica, la conducta desplegada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, mediante determinación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, sí resulta acertada; ahora, en lo que respecta a las setecientas cuarenta y un facturas restantes, el agravio vertido por el impetrante, referente al menoscabo que le ocasionó la autoridad al poner a su disposición las copias simples de las facturas que petitionó, no resulta procedente, toda vez que éstas únicamente pueden proporcionarse en copias simples, y no así en versión electrónica, por lo que resulta acertada el actuar de la obligada respecto a la modalidad en que determinó entregar las setecientas cuarenta y un facturas aludidas en la resolución que emitiera el día nueve de octubre de dos mil trece.

OCTAVO.- Finalmente, en virtud de lo expuesto en los Considerandos SEXTO y SÉPTIMO de la presente determinación, se concluye que la respuesta de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, no cesó total e incondicionalmente los efectos del acto reclamado a pesar de las gestiones realizadas, dejando insatisfecha la pretensión del C. [REDACTED]

[REDACTED] toda vez que aun cuando entregó la información en la modalidad petitionada, aquélla, en los términos en los que fue proporcionada al citado [REDACTED], no dan certeza que corresponda a la que es de su interés hasta en tanto la autoridad efectúe las precisiones indicadas en el apartado SEXTO de la definitiva que nos ocupa, toda vez que atendiendo a los elementos insertos en las facturas, se determinó que la información fue entregada de manera incompleta, ya que de las operaciones matemáticas efectuadas entre la cifra indicada por el impetrante y la obtenida de la



sumatoria de cada una de las facturas, se coligió un faltante; aunado, que de conformidad a lo expuesto en el propio segmento, entre la información que se ordenara poner a disposición del impetrante existen facturas que no pueden ser entregadas en su integridad, por contener datos en demasía; apoya lo anterior, la tesis emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en: No. de Registro: 193758, Novena Época, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta IX, Junio de 1999, Materia (s): Común, Tesis: 2a./J.59/99, Página 38, cuyo rubro es el siguiente: **“CESACIÓN DE EFECTOS EN AMPARO. ESTA CAUSA DE IMPROCEDENCIA SE ACTUALIZA CUANDO TODOS LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO SON DESTRUIDOS EN FORMA TOTAL E INCONDICIONAL.”**; la cual es aplicable por analogía en este caso de conformidad a la diversa emitida por el mismo Alto Tribunal, consultable en: No. de Registro: 172743, Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXV, Abril de 2007, Materia (s): Común, Tesis: 2a.XXXI/2007, Página 560; cuyo rubro se transcribe a continuación: **“JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD.”**

NOVENO.- En virtud de todo lo expuesto, se arriba a la conclusión que:

1. Se modifica la determinación de fecha nueve de octubre de dos mil trece, para efectos que:

- a) **Requiera a la Dirección de Finanzas y Tesorería** para efectos que: **I)** realice la búsqueda exhaustiva de la información inherente a la factura o facturas que respalden la cantidad que resultara faltante para amparar los gastos por la cantidad de \$599,811.99, esto es, una o varias documentales de cuya suma o cifra, según sea el caso, se acredite el faltante por la cantidad de \$7,352.79 M.N. y la(s) entregue, o en su caso, declare su inexistencia; **II)** **remita** a este Órgano Colegiado, las cinco facturas, emitidas por la persona moral denominada BB del Sur, S.A. de C.V., (en la modalidad electrónica), en las cuales sea posible apreciar las cantidades que las mismas contienen, siendo que de resultar positivo, indique qué parte de ellas amparan los gastos de la mencionada

partida, o bien, si son en su totalidad; **III) manifieste** respecto a las dos facturas que resultaron totalmente ilegibles, si forman parte o no de la información que solvente los pagos efectuados con cargo a la partida en comento, siendo que en caso de justificarle realice las precisiones respectivas, puntualizando si es en su totalidad o qué parte de ellas acreditan el pago de la partida en cuestión; asimismo, en el supuesto que las facturas que remitiere contuvieren datos de naturaleza personal, efectúe la versión pública conducente.

- b) **Clasifique** la información inherente a la CURP, y números telefónicos, que se encuentran en las facturas 25, 26, 34, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 59, 61, 71, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 115, 116, 117, 118, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 143, 147, 150, 154, 155, 156, 157, 160, 162, 165, 168, 169, 170, 175, 176, 177, 181, 182, 183, 196, 197, 200, 202, 203, 204, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 230, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 256, 257, 258, 259, 269, 270, 271, 272, 276, 280, 281, 282, 283, 285, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 305, 306, 307, 308, 309, 311, 312, 314, 316, 317, 319, 320, 323, 324, 325, 326, 331, 332, 336, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 347, 348, 373, 379, 383, 384, 385, 386, 387, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 408, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 422, 424, 425, 427, 430, 432, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 448, 449, 460, 461, 462, 463, 465, 466, 468, 469, 470, 471, 473, 474, 475, 476, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 485, 486, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 495, 496, 499, 513, 514, 522, 523, 524, 545, 546, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 569, 582, 585, 591, 593, 602, 605, 612, 613, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 642, 645, 646, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 658, 659, 661, 662, 663, 664, 665, 669, 676, 677, 678, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 693, 694, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 707, 710, 711, 712, 713, 717, 718, 719, 720, 725, 726, 727, 728, 729, 736, 744, 748, 749, 752, 763, 764, 773, 774, 776, 779, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 811, 812, 813, 814, 815, 818, 834, 843, 848, 859, 860, 861, 864, 866, 867, 868, 870, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 898, 899, 900, 904, 906, 907, 908, 909, 910, 912,

913, 914, 916, 917, 919, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 940, 942, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 954, 955, 956, 957, 958, 960, 961, 983, 984, 988, 990, 991, 992, 993, 998, 999, 1001, 1002, 1006, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1022, 1024, 1025, 1026, 1029, 1030, 1032, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1047, 1049, 1055, 1065, 1070, 1074, 1076, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1085, 1095, 1096, 1104, 1105, 1107, 1108, 1109, 1110, 1117, 1118, 1120, 1121, 1122, 1125, 1126, 1128, 1129, 1130, 1131, 1134, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1148, 1153, 1162, 1163, 1165, 1167, 1168, 1171, 1173, 1174, 1175, 1178, 1179, 1180, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1196, 1200, 1201, 1204, 1205, 1206, 1207, 1212, 1216, 1217, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1264, 1265, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1295, 1296, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1312, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1346, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1361, 1362, 1363, 1367, 1368, 1369, 1376, 1377, 1378, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1391, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1407, 1423, 1424, 1425, 1426, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1456, 1459, 1464, 1465, 1467, 1470, 1471, 1472, 1473, 1482, 1483, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1523, 1524 y 1527, relacionadas en la tabla inserta en el Considerando SEXTO de la presente definitiva, según sea el caso, así como los datos relativos al impresor (nombre, teléfono, domicilio y RFC), en las diversas 135, 175, 176, 177, 196, 234, 237, 239, 258, 259, 272, 283, 422, 492, 495, 713, 718, 719, 773, 774, 811, 812, 813, 815, 893, 933, 937, 948, 955, 956, 957, 1137, 1138, 1139, 1142, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1493, 1500 y 1524, como información de carácter confidencial acorde a lo previsto en el ordinal 17 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y posterior a ello, **realice** la versión pública de las facturas antes descritas, conforme a lo



asentado en el propio considerando, atendiendo a lo establecido en el artículo 41 de la normatividad en cita.

- c) **Entregue** al recurrente, la información que le hubiere remitido la Dirección de Finanzas y Tesorería.
2. Se convalida la diversa de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, en lo que respecta a la modalidad de entrega de las setecientas noventa y ocho facturas que sí pueden ser proporcionadas en su integridad, y a su vez, se modifica con el objeto que indique cuáles son las facturas que deberá entregar en copias simples, una vez elaborada la versión pública correspondiente.
3. Se instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, para efectos que **emita una nueva determinación**, en la cual incorpore las consideraciones que resulten de los requerimientos descritos en los incisos a), b) y c) del punto 1, y las precisiones correspondientes a lo instruido en el diverso 2.
4. **Notifique** al particular conforme a derecho corresponda.
5. **Envíe** a este Consejo General las constancias que acrediten sus gestiones.

Por lo antes expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 48, penúltimo párrafo, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, se **modifica** la determinación de fecha nueve de octubre de dos mil trece, y se convalida y modifica la diversa de fecha dieciséis de diciembre del año inmediato anterior, en términos de lo establecido en los Considerandos **SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO** de la resolución que nos ocupa.

SEGUNDO.- Atento lo previsto en el numeral 49 F de la Ley de la Materia, vigente, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, deberá dar cumplimiento al Resolutivo Primero de esta determinación en un término no mayor de **DIEZ** días hábiles contados a partir que cause estado la misma, esto es, **el plazo antes aludido comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente determinación**; apercibiéndole que en caso de no



hacerlo, el suscrito Órgano Colegiado procederá conforme al segundo párrafo del citado numeral, por lo que deberá informar su cumplimiento a este Consejo General anexando las constancias correspondientes.

TERCERO.- Con base en lo previsto en el ordinal 34 fracción I de la Ley en cita, el Consejo General, ordena que la notificación de la presente determinación, se realice de manera personal a las partes, conforme a los preceptos legales 25 y 36 del Código de Procedimientos Civiles de Yucatán, aplicados de manera supletoria acorde al diverso 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo resolvieron por unanimidad y firman, el Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, el Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, y la Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, Consejero Presidente y Consejeros, respectivamente, del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con fundamento en los numerales 30, párrafo primero, 34 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y 8 fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en sesión del treinta de mayo de dos mil catorce. -----


C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE


ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO


LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA